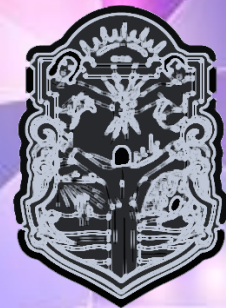


2023

Evaluación de Diseño
del Programa Estatal
191 Atención y
Protección de niñas,
niños y adolescentes
en Instituciones de
Asistencia Social
Privada, 2023



**BAJA
CALIFORNIA**

GOBIERNO DEL ESTADO

Contenido

Resumen Ejecutivo	2
Introducción	4
Apartado I. Características del Programa	5
Apartado II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa	14
Apartado III. Contribución a las metas y objetivos estatales.....	19
Apartado IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elección	22
Apartado V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.....	29
Apartado VI. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	32
Apartado VII. Presupuesto y rendición de cuentas.....	44
Apartado VIII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas estatales	47
Apartado IX. Valoración del diseño del programa.....	49
Apartado X. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones	50
Apartado XI. Conclusiones.....	56
Bibliografía.....	59
Anexo 1. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo	60
Anexo 2. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios	61
Anexo 3. Matriz de indicadores para Resultados	61
Anexo 4. Indicadores	70
Anexo 5. Metas del programa.....	75
Anexo 6. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados.....	77
Anexo 7. Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación.....	83
Anexo 8. Complementariedad y coincidencias entre programas presupuestales estatales	87
Anexo 9. Análisis de la alineación O-I-M de la MIR del programa presupuestario 191 – Atención y protección de niñas, niños y adolescentes en instituciones de asistencia social privada, 2023.....	89
Anexo 10. Cuadro de Distribución de Beneficiarios por sexo e IASP	95
Anexo 11. Problemática identificada en el diagnóstico del PED 2022-2027.....	97

Resumen Ejecutivo

El Programa presupuestario 191 – Atención y protección de niñas, niños y adolescentes en Instituciones de Asistencia Social Privada a cargo del DIF Estatal tiene como objetivo el promover el funcionamiento adecuado de las Instituciones de Asistencia Social Privada para la atención de las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en riesgo o vulnerabilidad social, para lograr que tengan un adecuado desarrollo y permita integrarse en un ambiente familiar sano.

Analizar y valorar la estructura del diseño del Programa Presupuestario 191, con base en información institucional proporcionada por la coordinadora de la evaluación y la instancia evaluada, además de documentos oficiales que se encuentren publicados en los portales de transparencia, que permita realizar una valoración objetiva con base en evidencias del diseño, alineación de la MIR y rubros del programa presupuestario.

La valoración general del Programa 191 – Atención y Protección de niñas, niños y adolescentes en Instituciones de Asistencia Social Privada se encuentra en nivel **2.6** con un **65.8%** de cumplimiento de los criterios de la evaluación del diseño.

Se encuentran 4 apartados que se encuentran en el mismo nivel de 3.0 y 75% de cumplimiento sobre el diseño del programa presupuestario, los cuales son: II. Justificación de la creación y del diseño del Programa; III. Contribución a las metas y objetivos estatales; V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención; y VII. Presupuesto y rendición de cuentas.

En el caso del apartado II, presenta áreas de oportunidad en el mejoramiento de la focalización y definición de la problemática desde el árbol de problemas y sus causas, las cuales se encuentran desconectadas del problema focal. En cuanto a la contribución de metas y objetivos estatales (apartado III), se identifica una adecuada alineación y contribución a diversos RAL del PED 2022-2027.

Respecto a la Población potencial, objetivo y mecanismos, carece de evidencia en el uso de información sistematizada que concentre datos de los beneficiarios con características especificadas en el análisis del problema, por ejemplo, condiciones de discapacidad, tiempo en resguardo en la IASP, condiciones educativas, entre otras. Esto alineado con lo identificado en el apartado V, del padrón de beneficiarios y mecanismos de atención, referente a la carencia en una mayor sistematización bajo el uso de un software que permita realizar reportes y análisis de datos.

En cuanto a la MIR, principalmente se observa lo referente a los medios de verificación y la redacción de los componentes como resultados logrados.

Resumen de hallazgos y conclusiones

1. El problema focal se encuentra limitado a la problemática institucional y no a una realidad de las niñas y niños sin resguardo o en riesgo de vulnerabilidad de sus derechos humanos.
2. Se identifican diferencias en el nombre del programa, respecto al nombre del programa presupuestario y la Modalidad dentro de las Reglas de Operación. **Programa presupuestario:** *Atención y Protección de niñas, niños y adolescentes en Instituciones de Asistencia Social Privada;* **Modalidad de las Reglas de Operación:** *Apoyo y Atención a niñas, niños y adolescentes en estado prioritario o de riesgo.*

3. No se encuentra información socioeconómica sistematizada en padrones de beneficiarios, con características de la población objetivo.
4. Falta de claridad en el resumen narrativo de las actividades y componentes, que no se encuentran redactados como resultados logrados.
5. Se identifica que no todos los indicadores de la MIR cuentan con ficha técnica de indicadores ni cuentan con sistema para monitoreo interno.
6. No se identifica una estrategia de cobertura del programa que proyecte resultados en el mediano plazo.

Recomendaciones de la evaluación

1. Elaborar Reglas de Operación exclusivas para este programa presupuestario y homologar el nombre.
2. Sistematizar la información de características específicas de la población objetivo en los padrones de beneficiarios que permita la toma de decisiones con base en datos.
3. Redefinir el Fin, Propósito, Componentes y Actividades de la MIR para establecer con claridad la entrega de bienes y servicios que se proporcionan a la población objetivo, conforme la redacción recomendada para señalar el resultado esperado.
4. Establecer mecanismos de monitoreo interno de los indicadores plasmados en la MIR, así como redefinir los medios de verificación de los indicadores enfocados a documentos publicados en transparencia.
5. Elaborar Estrategia de Cobertura con proyección a 3 años, estableciendo metas al ejercicio fiscal 2027 (periodo del PED 2022-2027), monitoreables de forma anual en términos de cobertura y de calidad del servicio.

Introducción

El Programa 191 – Atención y protección de niñas, niños y adolescentes en Instituciones de Asistencia Social Privada, objeto de la presente evaluación, es la propuesta por parte de Gobierno del Estado a través del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Estatal), para la atención integral de las niñas, niños y adolescentes en instituciones de asistencia social privada. Dicho programa se implementa desde el 2018, el cual lleva a cabo la operación y mantenimiento de las IASP como principal enfoque.

En el ejercicio fiscal 2023, se ha presentado como parte de la estrategia de evaluación de Gobierno del Estado dentro del marco del Programa Anual de Evaluaciones (PAE) 2023, en donde se tiene el objetivo general de Evaluar el diseño del Programa Presupuestario Estatal 191 – Atención y protección de niñas, niños y adolescentes en Instituciones de Asistencia Social Privada, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

El presente documento se integra por 11 apartados:

1. Características del Programa
2. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa
3. Contribución a las metas y objetivos estatales
4. Población potencial, objetivo y mecanismos de elección
5. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención
6. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados
7. Presupuesto y rendición de cuentas
8. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas estatales
9. Valoración del diseño del programa
10. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones
11. Conclusiones

A lo largo del documento se integran las observaciones que se identificaron durante el proceso de análisis de los documentos proporcionados por la instancia coordinadora de las evaluaciones externas y por la instancia evaluada, siendo la Secretaría de Hacienda y el DIF Estatal, respectivamente. Como principal enfoque del análisis fue el cumplimiento de las preguntas, así como el enfoque sobre la problemática social que pretende atender el programa, y la metodología de diseño de políticas públicas con base en la Metodología de Marco Lógico (MML), utilizado por Gobierno del Estado de Baja California para la implementación de los programas presupuestarios.

Apartado I. Características del Programa

I.1 Identificación del programa

- **Nombre del programa:** 191.- Atención y protección de niñas, niños y adolescentes en Instituciones de Asistencia Social y Privada.
- **Siglas:** No aplica.
- **Entidad paraestatal:** Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Estatal).
- **Año de operación:** Desde 2018

I.2 Problema o necesidad que pretende atender

El programa identifica en el documento “*Diagnóstico del Programa Presupuestario 191 Atención y Protección de niñas, niños y adolescentes en Instituciones de Asistencia Social Privada, 2023*” para el ejercicio fiscal 2023, la siguiente problemática:

En Baja California existen 103 instituciones de asistencia social privada en donde se albergan 1,900 niñas, niños y adolescentes (900 mujeres y 1,000 hombres), lo que impide que se brinden servicios de calidad, mismo que tiene afectaciones en la estancia y desarrollo de los niños, niñas y adolescentes.

Fuente: Diagnóstico de Programa Presupuestario 2023 Programa 191 Atención y Protección de niñas, niños y adolescentes en Instituciones de Asistencia Social Privada.

En cuanto al Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022-2027 en la Política I. Bienestar para todas y todos, en el Componente 6. Bienestar de las niñas, niños y adolescentes, y en relación con el programa 191, se identifica la siguiente problemática:

Problemática identificada en el diagnóstico del PED 2022-2027¹:

Dentro del Diagnóstico del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, se presentan las problemáticas identificadas que dan sustento y dirección a las Políticas Públicas plasmadas en el documento. Por ello, se retoma dentro de este subtema, los aspectos más relevantes para complementar lo identificado en el Diagnóstico del Programa Presupuestario 191 – Atención y protección de niñas, niños y adolescentes en Instituciones de Asistencia Social Privada, siendo los siguientes:

Población vulnerable y Niñas, niños y adolescentes

Uno de los principales retos para la Entidad es la atención de migrantes, principalmente de niñas, niños y adolescentes migrantes repatriados no acompañados; en este sentido, se cuenta con limitado apoyo a organizaciones de la sociedad civil que orientan sus esfuerzos en la atención a este sector de la población.

Por otro lado, respecto a las niñas, niños y adolescentes, en 2019 el Gobierno del Estado, tenía bajo su resguardo a tres mil 245 niñas, niños y adolescentes (NNA) en algún albergue público y/o privado,

¹ La recopilación de la problemática del PED 2022-2027 se analizará posteriormente como parte de la identificación de hallazgos respecto al enfoque del problema focal del programa, el cual se mantiene acotado a la operatividad inercial del programa y no como un análisis de política pública para resolver o disminuir una problemática.

debido a que en sus hogares se encontraba un ambiente familiar conflictivo o con dinámicas disfuncionales.

Independientemente de la edad de los menores, el Gobierno Federal, estableció las bases para garantizar la protección, prevención y restitución de las niñas, niños y adolescentes, a través de la coordinación del Sistema Nacional de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), con el objetivo de garantizar el respeto a los derechos de la niñez, permitiendo que vivan en un entorno familiar sano. En 2019, Baja California otorgó en promedio a 84 menores de edad a hogares sustituto en vías de adopción; en 2020, la cifra fue de 64 menores de edad. Se ha detectado que para muchos de los NNA beneficiados, los albergues temporales e IASP se convirtieron en su hogar, lo que refleja necesario mejorar los tiempos de atención y respuesta para personas solicitantes de adopción.

Es importante fortalecer el programa de asignación de menores en hogar sustituto en vías de adopción, así como concienciar a la población y generar una cultura de la adopción que permita garantizar el derecho de la niñez, sin importar su edad, a vivir en un entorno familiar que le ofrezca lo necesario para su sano desarrollo físico y emocional.

En Baja California, hay un millón 168 mil NNA que se encuentran en riesgo de vulneración de al menos uno de sus derechos principales; el 28.7% se encuentra en situación de pobreza, 4.0% no asiste a la escuela, 3.5% tienen que ir a trabajar y 1.9% no cuenta con registro de nacimiento.

Arte y cultura para el Bienestar Social

Es necesario impulsar acciones cuyo propósito sea acercar el arte a la niñez y juventudes, como el diseño de programas de iniciación a las artes y clubes de actividades artísticas, trabajo en centros de menores infractores y albergues temporales del DIF, con programas de cultura urbana, teatro callejero y elaboración de artesanías, entre otras actividades creativas.

Uno de los principales temas culturales que integra a la sociedad es la lectura; según el Módulo sobre Lectura (MOLEC, 2022) del INEGI, señala que el promedio de libros leídos por la población adulta lectora en los últimos 12 meses fue de 3.7 libros al año; esto obliga a formular un programa de lectura en el que se atienda en particular a la infancia y adolescencia.

Cultura física y deporte

Las razones por las cuales se considera que las niñas, niños y jóvenes no practican algún deporte o activación física, de acuerdo a la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT 2016), se debe a que no se están proporcionando oportunidades adecuadas, principalmente en escuelas y en la comunidad; es decir, no hay espacios en los planteles para desarrollar estas actividades, se requieren más profesores de educación física, no se cuenta con la infraestructura deportiva suficiente, y el estilo de vida que se está adoptando al pasar más tiempo con dispositivos electrónicos, lo hace más alarmante al disminuir el tiempo activo y aumentar el sedentarismo, impactando el sobrepeso y obesidad, esto último también afecta a los adultos.

Enfoque de derechos humanos

De enero a octubre de 2021, en Baja California se registraron 164 víctimas del delito de corrupción de menores mujeres, colocándose con ello en el tercer lugar a nivel nacional en números totales y

por cada 100 mil mujeres ocupa el segundo lugar, muy por encima de la media nacional 7.92 sobre 2.0. En presuntos delitos de violación sexual, por cada 100 mil habitantes ocupa el quinto lugar, muy por arriba de la media, la cual es de 21.60 sobre 13.8. En cuanto a violencia familiar, se registraron siete mil 154 casos, lo que representa una tasa de 193.9 por cada 100 mil habitantes, asimismo, en materia de violencia familiar se recibieron 28 mil 364 llamadas de emergencia; y específicamente en llamadas relacionadas con violencia hacia la mujer por parte de su pareja, Baja California ocupa el primer lugar nacional.

En materia de derechos de las niñas, niños y adolescentes (NNA), Baja California registró en 2018 que el 28.7% de niñas, niños y adolescentes se encontraban en situación de pobreza. Situación que colocó a la entidad federativa en el lugar 29 en cuanto a porcentaje de pobreza por debajo del promedio nacional. En 2019, la Tercera Visitaduría de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California, entre los asuntos que investigó predominaron los siguientes:

- La inobservancia al principio constitucional de Interés Superior de la Niñez, a una educación libre de violencia y acoso escolar.
- El acceso al derecho a la salud de las NNA, mujeres y personas mayores.
- Las limitaciones impuestas por autoridades educativas para el ejercicio y goce del derecho a la educación de las niñas, niños y adolescentes.
- El derecho al trato digno y/o a la no discriminación de las niñas, niños y adolescentes.

En atención al derecho a la procuración de justicia de NNA, mujeres y personas mayores, se reciben quejas con respecto al actuar de las agencias del Ministerio Público, en cuanto a otorgar el asesoramiento legal requerido y en algunos casos el acompañamiento de las víctimas o personas ofendidas ante las unidades de investigación correspondientes.

Durante el año 2020, un total de 125 niñas, niños y adolescentes fueron víctimas de violencia, cifra con la que Baja California ocupó el lugar 23 en egresos hospitalarios. En el año 2021, el 50% de la población estaba integrada por niñas y niños de 0 a 11 años de edad y jóvenes de 12 a 29 años de edad, lo que indica que Baja California es una entidad predominantemente joven.

Fuente: Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.

En cuanto al árbol de problemas del programa para el ejercicio fiscal 2023, identifica lo siguiente:

1,900 niñas, niños y adolescentes (900 mujeres y 1,000 hombres) en estado de vulnerabilidad alojados en las instituciones de asistencia social privada, que no son atendidos mediante procesos adecuados que impactan en su futuro en el Estado de Baja California.

Con las siguientes causas:

1. Desintegración familiar;
2. Niñas, niños y adolescentes con conductas disruptivas;
3. Niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo y calle.

Fuente: Árbol de problemas del programa 191.- Atención y protección de niñas, niños y adolescentes, 2022.

I.3 Metas y objetivos estatales a los que se vincula

El programa presupuestario 191 – Atención y Protección de niñas, niños y adolescentes en Instituciones de Asistencia Social Privada se alinea con el PED 2022-2027, conforme la siguiente estructura estratégica:

- **Política I.** Bienestar para todas y todos.
- **Componente I.6** Bienestar de las niñas, niños y adolescentes.
- **Línea de política I.6.1** Derecho de las niñas, niños y adolescentes.
- **Resultado a Lograr I.6.1.4** El 100% de los Centros de Asistencia Social Privada del Estado cuentan con licencia de operación vigente y supervisión continua lo que garantiza la protección de los derechos a más de 11 mil niñas, niños y adolescentes, además de una mejor atención de los centros que los albergan bajo su guarda y/o custodia.

Se identifica un indicador de mediano plazo al que contribuyen los resultados del programa presupuestario: **Índice de reintegración de niñas, niños y adolescentes a un ambiente familiar sano (MIR); con una línea base de 20%, de periodicidad trimestral y tendencia a aumentar.**

I.4 Descripción de los objetivos del programa, así como bienes y servicios que ofrece

El programa tiene el objetivo de promover que las Instituciones de Asistencia Social Privada (IASP) funcionen adecuadamente para ofrecer una mejor atención a las niñas, niños y adolescentes (NNA) que se encuentran bajo su resguardo, buscando dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Asistencia Social para el Estado de Baja California, respecto al artículo 1 fracción IV, artículo 2 fracciones I y IV, artículo 2 bis, y el artículo 4 como sigue:

Los servicios básicos en materia de asistencia social (y que son las que debe prestar las IASP) además de los previstos por la Ley General de Salud, tales como las siguientes: atención a personas que tengan necesidades especiales causadas por alguna discapacidad, trastorno del desarrollo o indigencia; la atención sistémica e integral en establecimientos especializados a niñas, niños y adolescentes; ejercicio de la tutela de niñas, niños y adolescentes o personas con discapacidad intelectual; apoyo a la educación y capacitación para el trabajo de personas con carencias socioeconómicas; orientación nutricional y la alimentación subsidiaria; por mencionar las más significativas (Fuente: Ley de Asistencia Social del Estado de Baja California, última reforma P.O. No. 66, índice, 11 de noviembre de 2022).

Para lograr lo anterior, el Programa 191 entrega los siguientes bienes y servicios a su población objetivo:

1. Supervisar la operación y funcionamiento de las Instituciones de Asistencia Social Privada para la atención de las niñas, niños y adolescentes, permitiendo mejorar su estadía y desarrollo.
2. Mejorar los servicios que brindan las Instituciones de Asistencia Social Privada a través de capacitaciones al personal involucrado en la atención a las niñas, niños y adolescentes.

3. Proporcionar servicios de apoyo acorde al perfil de las niñas, niños y adolescentes bajo la tutela del Estado, a fin de que reciban atención integral mientras permanecen en Instituciones de Asistencia Social Privada.

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa 191, 2023.

En el marco de las Reglas de Operación del Programa de Atención a Grupos Prioritarios, se identifican los apoyos descritos dentro del **Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social** (Apartado 6. Población y focalización de las ROP del Programa de Atención a Grupos Prioritarios POE 31 marzo 2023); el cual integra las siguientes modalidades:

1. Asistencia Social;
2. Centro Psicológico de Atención a la Familia; y
3. Apoyo y Atención a niñas, niños y adolescentes en estado prioritario o de riesgo.

Para la presente evaluación, se considera en relación con las ROP antes descritas, la **modalidad Apoyo y Atención a niñas, niños y adolescentes en estado prioritario o de riesgo**, ya que se encuentra alineada al Programa Presupuestario 191 – Atención y Protección de niñas, niños y adolescentes en Instituciones de Asistencia Social Privada; a lo largo del documento se estará haciendo referencia a ésta como “Modalidad”.

I.5 Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida

La identificación y cuantificación de la población dentro del documento diagnóstico del programa 191 para el ejercicio fiscal 2023, identifica como población potencial de la problemática la siguiente:

- 1 millón 168 mil NNA, que se encuentran en riesgo de vulneración de al menos uno de sus derechos principales;
- 28.7% de NNA que se encuentra en situación de pobreza.

Por otro lado, en las ROP del Programa de Atención a Grupos Prioritarios, establece como población potencial a un promedio de 205,900 NNA, de los cuales al menos a 150,000 de estos, se les restituyen plenamente sus derechos, a través del Estado que procura y protege a la niñez y adolescencia bajacaliforniana, esto sin contar a los más de 30,000 NNA en contexto de movilidad no acompañados.

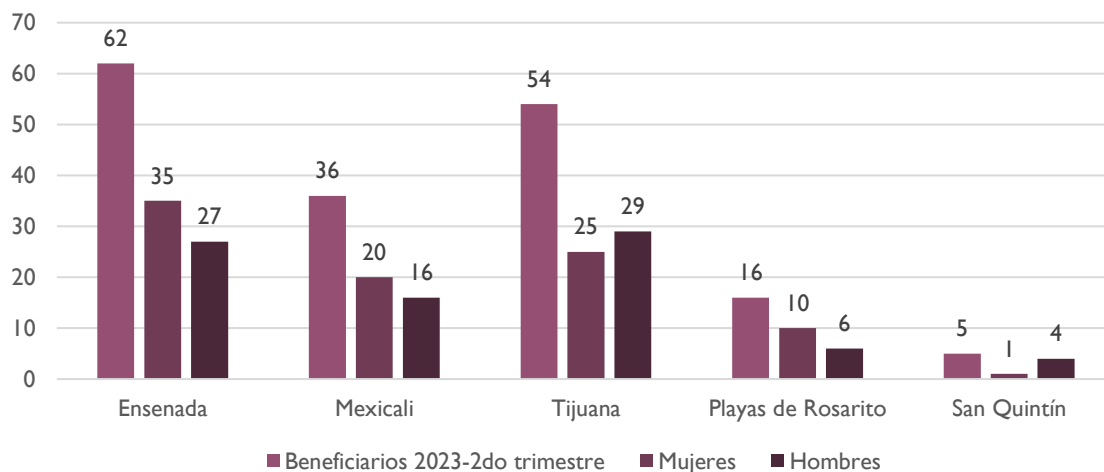
Se centra en la atención de la población objetivo siguiente: 103 Instituciones de Asistencia Social Privada en donde se albergan 1,900 niñas, niños y adolescentes (900 mujeres y 1,000 hombres).

En cuanto a la población atendida, se identifica que al 2do trimestre de 2023 se ha beneficiado un total de 173 niñas, niños y adolescentes (91 mujeres y 82 hombres) a través de los servicios prestados en las IASP. Se destaca que existen 44 NNA (25 mujeres y 19 hombres) en el universo de los padrones analizados, de las cuales se desconoce CURP.

De esta población atendida se desglosan por unidad de atención y municipio, de la siguiente forma²: 35 IASP en Ensenada; 20 en Mexicali; 25 en Tijuana; 10 en Playas de Rosarito y 1 en San Quintín.

En cuanto a las NNA beneficiadas a través de las IASP ya mencionadas, se identifica que el municipio de mayor beneficio es Ensenada, con 62 NNA beneficiados; seguido por Tijuana con 54; Mexicali benefició a 36 en el 2do trimestre 2023, mientras que Playas de Rosarito y San Quintín, beneficiaron a 16 y 5 menores respectivamente (Gráfica 1). Se destaca que, en la mayoría de los municipios, existen más niñas resguardadas en albergues que niños.

Gráfica 1. Distribución de beneficiarios por sexo a través de Instituciones de Asistencia Social Privada (IASP) en el Estado, 2do trimestre 2023



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), 2023.

1.6 Cobertura y mecanismos de focalización

Respecto a la cobertura y mecanismos de focalización del programa, se define en las Reglas de Operación del Programa de Atención a Grupos Prioritarios 2023 con fecha 31 de marzo 2023, en el numeral 5, donde describe lo siguiente:

La cobertura del Programa de Atención a Grupos Prioritarios (*Referente al Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social, modalidad Apoyo y Atención a niñas, niños y adolescentes en estado prioritario o de riesgo*) tendrán injerencia a nivel Estatal preferentemente, dentro de zonas indígenas, rurales y urbanas de alto y muy alto grado de vulnerabilidad para todas las niñas, niños y adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad y personas vulnerables que de acuerdo con su situación económica no rebasan la línea de bienestar establecida por el CONEVAL.

Fuente: Reglas de Operación del Programa de Atención a Grupos Prioritarios 2023, DIF, 2023.

² La cantidad de IASP es referente al total de Instituciones registradas en el padrón de beneficiarios al 2do trimestre 2023 del programa presupuestario 191 del DIF.

En cuanto a la focalización se describe en el numeral 6. Población y Focalización, en el apartado 6.1 describiendo como población potencial del Apoyo y atención social a niñas, niños y adolescentes en estado prioritario o de riesgo a la población promedio consistente en 250,900 niñas, niños y adolescentes, de los cuales al menos a 150,000 de estos, se les restituyen plenamente sus derechos, a través del Estado que procura y protege a la niñez y adolescencia bajacaliforniana, esto sin contar a los más de 30,000 niñas, niños y adolescentes en contexto de movilidad no acompañados (ROP Programa de Atención a Grupos Prioritarios, DIF, 2023).

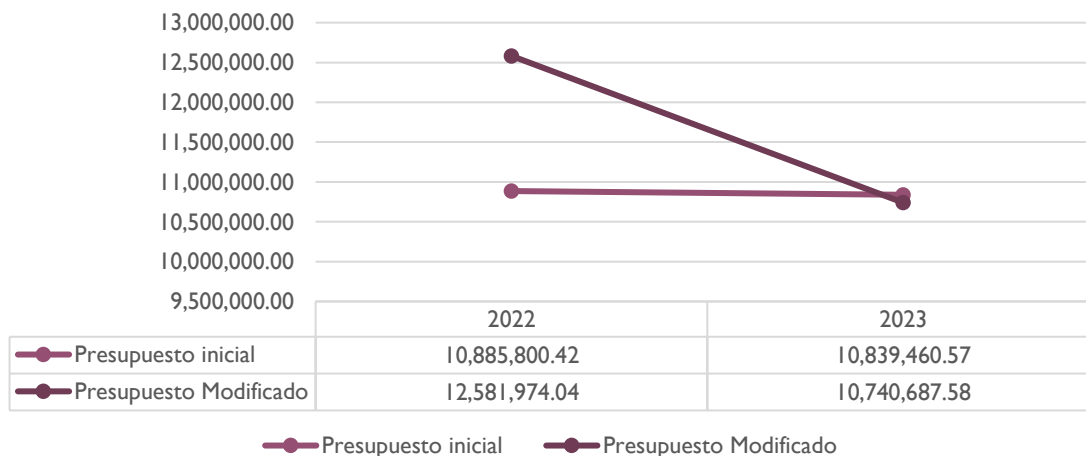
Además en el numeral 6.3 Criterios de Focalización, describe que se identificarán a las personas que cubran con las características de la población objetivo descrito para el Programa de Atención a Grupos Prioritarios, en todos los municipios y comunidades de alta y muy alta vulnerabilidad incluyendo las comunidades indígenas, rurales y urbanas preferentemente, de acuerdo con los índices de CONAPO 2020, así como localidades de alto y muy alto índice de rezago social por localidad, de acuerdo con el índice de CONEVAL 2020” (ROP Programa de Atención a Grupos Prioritarios, DIF, 2023); lo anterior, se aplica en cualquiera de su subprograma o modalidades.

En este sentido, se refieren a la atención y focalización de las niñas, niños y adolescentes que cumplan con los requisitos de la modalidad Apoyo y atención social a niñas, niños y adolescentes en estado prioritario o de riesgo, descritos en las ROP del Programa de Atención a Grupos Prioritarios.

1.7 Presupuesto 2022 y 2023

En cuanto al presupuesto del programa 191, se identifica que en 2023 se le asignó un total inicial de **\$10,839,460.57 pesos**; mientras que, en 2022, se le asignó un monto de \$10,885,800.42 pesos; significando una reducción de 46 mil pesos.

Gráfica 2. Evolución de Presupuesto inicial y modificado del Programa 191, 2021 a 2023, DIF Estatal (Pesos)



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Secretaría de Hacienda, 2023.

I.8 Principales metas de fin, propósito y componentes

Respecto a las principales metas del programa, se desglosan a continuación conforme la descripción del resumen narrativo y los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa 191:

Fin	Contribuir al bienestar y la igualdad social, mediante políticas que disminuyan el rezago social y el contexto de vulnerabilidad, dando prioridad a la niñez y a las mujeres, para que amplíen sus oportunidades y transformen su comunidad con base en la familia.
Propósito	En Baja California, las Instituciones de Asistencia Social Privada, funcionan adecuadamente para la atención de las niñas, niños y adolescentes que las habitan, permitiendo mejorar su estadía y desarrollo.
Componentes	<p>Supervisar la operación y funcionamiento de las instituciones de asistencia social privada para la atención de las niñas, niños y adolescentes, permitiendo mejorar su estadía y desarrollo</p> <p>Mejorar los servicios que brindan las instituciones de asistencia social privada a través de capacitaciones al personal involucrado en la atención a las niñas, niños y adolescentes</p> <p>Proporcionar servicios de apoyo acorde al perfil de las niñas, niños y adolescentes bajo la tutela del estado, a fin de que reciban atención integral mientras permanecen en instituciones de asistencia social privada</p>

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario 191 Atención y Protección de niñas, niños y adolescentes en Instituciones de Asistencia Social Privada, 2023.

I.9 Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad

El programa presenta un nivel de diseño del **2.6** con un porcentaje promedio de atención del **65.8%**; con carencias principalmente en la focalización y definición de la población objetivo y la claridad en el resumen narrativo de la MIR conforme el Fin, el Propósito y sus componentes.

En cuanto a la valoración por apartados, dentro del apartado **II. Justificación de la creación y del diseño del Programa**, se presenta un nivel 3.0 (75%), ya que presenta algunas carencias en cuanto la focalización y la definición de la problemática desde el árbol de problemas y sus causas, las cuales se encuentran desconectadas del problema focal, así como una deficiencia en la identificación de causas, efectos y características diferenciadas para niñas y niños.

Respecto al apartado **III. Contribución a las metas y objetivos estatales**, se identifica un nivel de 3.0 (75%) derivado a que el programa se encuentra alineado al PED 2022-2027, con los RAL a los cuales está alineado en su MIR.

El apartado con mayores observaciones es el **IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elección**, con un nivel de 1.8 (45%) en el cual se observan principalmente que no se cuenta con

evidencia en el uso de información sistematizada que concentre datos de los beneficiarios con las características especificadas en el análisis del problema, como las condiciones de discapacidad de las NNA, tiempo en resguardo, así como condiciones educativas.

El apartado **V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención** se encuentra en un nivel 3.0 (75%) ya que se identifica la carencia en una mayor sistematización de información en el software que permita realizar reportes y análisis de datos.

Referente al apartado **VI. Matriz de Indicadores de Resultados**, se valora con el nivel 2.0 (50.0%), donde se identifica que los componentes no se encuentran redactados como resultados logrados, la inexistencia de medios de verificación que sean claros y accesibles a la población en portales de transparencia y portales institucionales del DIF.

Por último, en cuanto al apartado **VII. Presupuesto y rendición de cuentas** se encuentran en el nivel 3.0 (75%) derivado a que las asignaciones de presupuesto son adecuadas, toda vez que el 100% del recurso está enfocado en el gasto operativo directo, es decir, el recurso está centrado en el beneficio final de las NNA resguardadas en las IASP.

Apartado II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa

Posterior a la descripción del Programa 191, se comienza a revisar la justificación de la creación, los documentos, información y formatos que componen el diseño del programa que forman parte de los requisitos que integra la Secretaría de Hacienda como parte del proceso de planeación para cada ejercicio fiscal.

Como insumos para el presente apartado son todos aquellos documentos que integran el diseño del programa: desde el diagnóstico, PED 2022-2027, árboles de problemas y objetivos, y finalmente la MIR.

Pregunta 1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) Problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.
- d) Se establecen o definen de manera diferenciada, para hombres y mujeres, las causas y las consecuencias de la problemática.

Nivel Criterio

2

El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y el problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.

Justificación

De los tres documentos de análisis de la problemática (Diagnóstico del Programa Presupuestario, Árbol de Problemas y PED 2022-2027) podemos destacar los siguientes puntos: primero, al revisar la comparativa entre el Diagnóstico del programa y el árbol de problemas (Cuadro 1), se observa que:

- a) Coinciden en el total de niñas, niños y adolescentes y su desglose por sexo;
- b) En el documento diagnóstico menciona que éstos 1,900 se albergan en 103 IASP; mientras que en el árbol de problemas se identifica que el mismo número no son atendidos mediante procesos adecuados que impactan en su futuro;
- c) En el diagnóstico, el problema está enfocado a que el hecho que existan 1,900 NNA albergados en 103 IASP, impide que se brinden servicios de calidad, que tiene afectaciones en la estancia y desarrollo de las NNA, sin embargo, el programa presupuestario tiene como objetivo de que las IASP tengan una mejor operación para brindar un mejor servicio.

Cuadro I. Comparativo entre problema identificado en el diagnóstico del programa y el árbol de problemas, 2023

Diagnóstico	Árbol de problemas
En Baja California existen 103 instituciones de asistencia social privada en donde se albergan 1,900 niñas, niños y adolescentes (900 mujeres y 1,000 hombres), lo que impide que se brinden servicios de calidad, mismo que tiene afectaciones en la estancia y desarrollo de los niños, niñas y adolescentes.	1,900 niñas, niños y adolescentes (900 mujeres y 1,000 hombres) en estado de vulnerabilidad alojados en las instituciones de asistencia social privada, que no son atendidos mediante procesos adecuados que impactan en su futuro en el Estado de Baja California.

Fuente: Elaboración propia con datos del Formato de Diagnóstico de Programa Presupuestario 2023, y Árbol de Problemas del Programa 191.

Como segundo punto, no se identifica que la existencia de las instituciones que albergan a los 1,900 NNA sea el problema, sino que corresponde parte de la solución que busca atender el programa. La problemática va más allá de los límites institucionales o la ineficiencia en la atención de la población objetivo, se debe centrar en el efecto o fenómeno que presenta la población que se busca atender.

En el PED 2022-2027 se mencionan dentro de su diagnóstico diversos aspectos entorno al pleno desarrollo de las NNA, mismos que no son mencionados como parte del análisis de la problemática ni del diagnóstico del programa 191. Como ejemplo, falta fortalecer la mención respecto a la violación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes; el derecho a la salud física y el deporte; el derecho y el fomento del arte, la lectura, la creatividad y la cultura; principalmente en los que se encuentran en situación de calle o en riesgo con padres o familiares con adicciones, por mencionar algunos³.

Considerando el análisis anterior, se determina con base en lo descrito en los TdRs, que el programa:

- a) Presenta un problema o necesidad que se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, mas no es externo a la entidad;
- b) No define la población que presenta un problema o necesidad, ya que no representa un problema público, sino una limitación desde las instituciones;
- c) No define plazo para su revisión ya que no establece año de la información; y
- d) No se describen de manera diferenciada las causas y consecuencias de la problemática para hombres y mujeres; en este caso, los datos dentro del análisis de la problemática indican que la situación de riesgo en infantes es predominante en hombres que, en mujeres, sin embargo, existen más riesgos añadidos en las niñas (como trata de personas, corrupción de menores, entre otras).

³ Se encuentra una descripción detallada en el Anexo II del presente documento.

Pregunta 2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características (diferencias para hombres y mujeres) del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema (considerar, si aplica, la desagregación por sexo y por otras variables de análisis: edad, nivel educativo, discapacidad, origen étnico, municipio).
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.
- e) Socialización con usuarios y demás involucrados.

Nivel Criterio

3

El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y

El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

Justificación

El problema identificado en el documento Diagnóstico y el Árbol de Problemas, no cuentan con una clara identificación de la problemática que presenta la población objetivo. De igual forma las causas establecidas no son claras ni lógicas para la problemática planteada; las cuales están descritas a continuación:

- Causa 1. Desintegración familiar,
- Causa 2. Niñas, niños y adolescentes con conductas disruptivas y
- Causa 3. Niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo y calle).

Fuente: Árbol de Problemas del Programa 191 – Atención y Protección de niñas, niños y adolescentes en Instituciones de Asistencia Social Privada, 2023.

A pesar de que, si identifica un número de niñas, niños y adolescentes que presentan el problema identificado, dicha situación no tiene sustento como un fenómeno social externo a la institución. Es decir, se centra en las Instituciones de Asistencia Social Privada, mismas que están en atribuciones del DIF por Ley de Asistencia Social su regulación, atención, supervisión y garantía de que cuenten con procesos adecuados que permitan mejorar la calidad de vida de las niñas, niños y adolescentes.

Como primer punto, el análisis de causas llega hasta el primer nivel, identificando solo aquellas que son más relevantes, sin embargo, dejando de lado otras posibles alternativas de solución. **En segundo punto**, la desintegración familiar genera que niñas, niños y adolescentes se encuentren en riesgo de encontrarse en situación de abandono o en situación vulnerable, al no contar con una figura familiar que la cuide, proteja y se haga cargo de su desarrollo personal; sin embargo, no genera que existan 1,900 NNA alojados en instituciones de asistencia social privada con procesos inadecuados. **Como tercer punto**, el hecho que existan niñas, niños y adolescentes con conductas disruptivas, no genera que se encuentren alojados en instituciones de asistencia social privada, sino

que, al no respetar figuras de autoridad, cometan actos ilícitos, rebeldía, deserten en la escuela, entre otras; esta causa se entiende más como una causa de segundo nivel, más que de causa inmediata del problema focal. **Cuarto punto**, la existencia de niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo y calle, no genera que 1,900 NNA alojados en dichas instituciones no sean atendidos con procesos adecuados, sino que puede generar denigración, corrupción de menores, trata de personas, condiciones insalubres, incluso la muerte para estas niñas, niños y adolescentes.

En relación con los incisos de este reactivo, se determina lo siguiente:

- a) No se identifican causas, efectos y características que sean diferenciadas para hombres y mujeres;
- b) Si cuantifica el total de niñas y niños que son resguardados por DIF en IASP, sin embargo, no se identifican características específicas, solo lo relacionado con su residencia en estas instituciones;
- c) Si presenta la ubicación territorial del problema, referente al Estado de Baja California;
- d) No especifica un periodo para la actualización, toda vez que no establece un año base de la información plasmada en el Diagnóstico;
- e) No se plasmó que existiera socialización con otras áreas de la institución, ni con intervención de otras dependencias, ni la participación de la sociedad.

Al margen de los TdRs definidos para la evaluación, se recomienda que el DIF defina la problemática focal, desde el enfoque y retroalimentación de los siguientes cuestionamientos: ¿cuál es el objetivo de que existan Instituciones de Asistencia Social Privada? ¿Qué función cumplen en la sociedad? ¿Para qué se les supervisa, extienden licencias, qué resultados obtienen, qué beneficio social otorgan? ¿Qué problemática resuelven? Si no existieran, ¿qué pasaría con estas niñas, niños y adolescentes?; con la finalidad de fortalecer el Diagnóstico del Programa y el análisis de la problemática.

Pregunta 3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Nivel Criterio

4

El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y

La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema,

Existen evidencias de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.

Existen evidencias de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

Justificación

Existe justificación teórica documentada y evidencia de experiencias en otras entidades federativas con resultados favorables, como el Gobierno de la Ciudad de México que implementa un programa enfocado a las instituciones de asistencia social privada en donde el trámite de registro se realiza en línea, se organiza a través de una junta de asistencia privada, en donde norman las actividades que realizan, los apoyos que les otorgan, así como la coordinación que se tiene y con la máxima publicidad de las instituciones inscritas en el catálogo aprobado por la unidad responsable en Ciudad de México.

En relación con la experiencia mencionada anteriormente, García et al (2022) citando a Girardo y Mochi (2012), describe que las Organizaciones no lucrativas, en donde se contemplan las Instituciones de Asistencia Privada (IAP), cuentan con tres características que las distinguen de ser públicas, pero no estatales, y privadas, pero no lucrativas. Esto es que:

1. Buscan el bienestar de las personas, por medio de sus acciones o su injerencia en la construcción de la agenda pública;
2. Erogan servicios a la comunidad para satisfacer necesidades que el Estado no ha sido capaz de atender o comprender (o no tiene la capacidad suficiente) en su totalidad, quedando al margen de las políticas públicas; y
3. Disponen de recursos financieros que pueden provenir de donaciones o remanentes operativos, y de los recursos humanos, que por tipo de adscripción a la organización pueden ser remunerados o de voluntariado.

En este sentido, García et al (2022) concluye que las IAP tienen una responsabilidad moral, respecto a su incidencia comunitaria y social, que les obliga a mejorar su rendición de cuentas sobre una sociedad que demanda la adopción de transparencia a mejores prácticas sociales, con impactos positivos y de comportamiento ético e íntegro. Además, recomienda la existencia de indicadores clave, claros y robustos que sean congruentes con los contratos morales y el compromiso social, el cual es esencia y naturaleza de una IAP.

Por otro lado, en la misma Ciudad de México, se identifica la existencia de IAP que se enfocan en el beneficio social de las personas en situación de calle, donde Hernández y Ruiz (2015) describen que, en los casos de la población infantil en orfandad, existen casas hogar que proporcionan sus servicios según la situación y en algunos casos, fomentan la adopción para incorporarles en un ambiente familiar sano.

A manera de conclusión de la pregunta, se responde a que existe documentación teórica y práctica de la efectividad de políticas públicas que promuevan la existencia de IASP o IAP, siempre y cuando exista un enfoque claro de la problemática atendida. En el caso bajacaliforniano su enfoque es muy claro dirigido a la atención y protección de NNA, siempre promoviendo la protección de sus derechos y la promoción de una vida plena.

Apartado III. Contribución a las metas y objetivos estatales

Respecto al presente apartado, se analizó la alineación del Propósito en contribución a los objetivos estatales plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022-2027 y los programas que deriven de éste.

Pregunta 4. El propósito del programa está vinculado con los objetivos del PED 2022-2027 y sus programas derivados (sectorial, especial, institucional o estatal según aplique) considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el propósito y los objetivos del PED 2022-2027 y sus programas derivados, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del propósito aporta al cumplimiento de algunas de las metas de algunos de los objetivos y Resultados a Lograr (RAL) del PED 2022-2027 y sus programas derivados.

Nivel Criterio

3

El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos del PED 2022-2027 y sus programas derivados (sectorial, especial, institucional o estatal según aplique), y

Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.

Justificación

El Propósito del Programa 191 describe lo siguiente: *En Baja California, las Instituciones de Asistencia Social Privada, funcionan adecuadamente para la atención de las niñas, niños y adolescentes que las habitan, permitiendo mejorar su estadía y desarrollo.*

Con base en lo anterior, el Propósito se alinea a la Política Pública I. Bienestar para Todas y Todos, Componente 1.6 Bienestar de las niñas, niños y adolescentes y la Línea de Política 1.6.1 Bienestar de las niñas, niños y adolescentes, principalmente en el RAL 1.6.1.4, que describe la meta de lograr que “El 100% de los Centros de Asistencia Social Privada del Estado cuentan con licencia de operación vigente y supervisión continua lo que garantiza la protección de los derechos a más de 11 mil niñas, niños y adolescentes, además de una mejora atención de los centros que los albergan bajo su guarda y/o custodia” al finalizar la presente administración en 2027.

Ante este RAL se identifica que solo se relaciona el concepto de “mejorar su estadía y desarrollo” del Propósito dentro de la MIR con “mejora de atención de los centros que albergan bajo su guarda y/o custodia”.

El logro del propósito contribuye medianamente al RAL al que se encuentra alineado en la MIR.

Pregunta 5. ¿Con cuáles metas y objetivos (o elementos similares), así como estrategias transversales del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 está vinculado el objetivo relacionado con el programa?

Nivel Criterio



Sin valoración cuantitativa.

Justificación

El Propósito del programa 191 describe lo siguiente: *En Baja California, las Instituciones de Asistencia Social Privada, funcionan adecuadamente para la atención de las niñas, niños y adolescentes que las habitan, permitiendo mejorar su estadía y desarrollo.*

El cual contribuye medianamente a la Política Pública I. Bienestar para Todas y Todos, Componente I.6 Bienestar de las niñas, niños y adolescentes y la Línea de Política I.6.2 Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, en donde complementa los RAL del I.6.2.1 La cooperación entre gobierno y sociedad civil se ve incrementada en un 50% para proteger a las niñas, niños y adolescentes de Baja California en sus derechos fundamentales; en cuanto a la cooperación entre gobierno y sociedad civil para la protección de NNA de Baja California en sus derechos fundamentales.

Otro RAL de la misma Línea de Política, son los I.6.2.2 *El número de niñas, niños y adolescentes que se encuentran en albergues, asociaciones o instancias públicas aumenta su acceso a una educación pública asegurando su derecho a un desarrollo humano y habilidades para su proyecto de vida* y I.6.2.3 *El acceso a la educación y salud de manera gratuita a niñas, niños y adolescentes está garantizado por medio de los diversos servicios de las dependencias públicas o privadas*, en donde se busca lograr que el número de NNA que se encuentren en albergues, asociaciones o instancias públicas aumenten su acceso a una educación pública y que el acceso a la educación y salud sea gratuito para NNA garantizado por los servicios de las dependencias públicas y privadas.

Por último, permite complementar el RAL I.6.2.6 *En Baja California se cuenta con políticas públicas para atender a las niñas, niños y adolescentes bajo un enfoque en los derechos humanos de manera transversal.*

Pregunta 6. ¿Cómo está vinculado el propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo Sostenible o la Agenda 2030?

Nivel Criterio



Sin valoración cuantitativa.

Justificación

Para fines de mayor claridad de la alineación del programa presupuestario con los ODS 2030, se describe el Fin y el Propósito del programa plasmados en la MIR del programa evaluado:

- **Fin:** Contribuir al bienestar y la igualdad social, mediante políticas que disminuyan el rezago social y el contexto de vulnerabilidad, dando prioridad a la niñez y a las mujeres, para que amplíen sus oportunidades y transformen su comunidad con base en la familia.
- **Propósito:** En Baja California, las Instituciones de Asistencia Social Privada, funcionan adecuadamente para la atención de las niñas, niños y adolescentes que las habitan, permitiendo mejorar su estadía y desarrollo.

Conforme lo descrito en los TdRs, se identifica que en la MIR del Programa 191 se encuentra alineado el Fin y el Propósito con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), enumerando los siguientes con sus líneas de acción:

- 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo
 - 1.1 De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (las personas que viven con menos de 1.25 dólares EEUU).
 - 1.3 Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables.
- 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
 - 4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir los resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.
 - 4.2 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.
- 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.
 - 16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.
 - 16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.
 - 16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

En este sentido, el Fin y el Propósito del programa atienden de manera contribuyen de manera indirecta a los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

Apartado IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elección

En este apartado se analizará la población potencial, objetivo y los mecanismos con los que cuenta el programa para la elección de los beneficiarios, es decir, qué requisitos, criterios, características y/o condiciones deben cumplir las y los solicitantes al programa para ser beneficiarios de este.

Población potencial y objetivo

Pregunta 7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Desagregación por sexo y/o por otras variables de análisis, si procede considerando la naturaleza del programa o recurso a evaluar.
- c) Están cuantificadas.
- d) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- e) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Nivel Criterio

2

El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.

Justificación

En las ROP del Programa de Atención a Grupos Prioritarios 2023, referente al Subprograma Otros Apoyos de Atención Social, en su Modalidad Apoyo y Atención a niñas, niños y adolescentes en estado prioritario o de riesgo, describe que la **Población Potencial** son en promedio los 250,900 NNA, de los cuales al menos 150,000 se les restituyen plenamente sus derechos, a través del Estado que procura y protege a la niñez y adolescencia bajacaliforniana, sin contar a los más de 30,000 NNA en contexto de movilidad no acompañados.

En el documento diagnóstico se menciona la existencia de 1,900 niñas, niños y adolescentes (900 mujeres y 1,000 hombres) que se albergan en 103 instituciones de asistencia social privada como **Población Objetivo**; sin embargo, carece de datos cuantitativos respecto a las características que se mencionan en el Apartado 2 del Diagnóstico del Programa Presupuestario, referente a las NNA que se encuentran en situación de riesgo, vulnerabilidad, con conductas disruptivas, en situación de violencia, en condiciones vulnerables por desintegración familias, o en condiciones de carencias socioeconómicas de la multidimensionalidad de la pobreza.

No se menciona además metodología para su cuantificación ni las fuentes de información; se considera son de fuentes propias, puesto que no hace referencia a ninguna fuente oficial; aunado a esto no establece una temporalidad o plazo para su revisión y actualización. Además, la población potencial no cuenta con desagregación por sexo y otras variables, solo la población objetivo.

Ambas poblaciones mencionan unidad de medida y están cuantificadas.

Pregunta 8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Nivel Criterio



El programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.

Justificación

Se cuenta con información en un padrón de beneficiarios en formato Excel, sin embargo, no se logra confirmar que exista un sistema informático a través del cual se concentre la información de las y los beneficiarios, así como las características de estos. Solo se describen datos sociodemográficos como edad y sexo, no características adicionales de la población objetivo, por ejemplo, condiciones de discapacidad, tiempo de resguardo en la IASP, así como condiciones socioeconómicas, en el caso de personas mayores de 15 años, si se encuentran laborando y nivel educativo.

No se logra constatar la demanda, toda vez que, aunque exista el padrón en Excel, no se conoce la fecha de ingreso, para conocer si ingresaron en dicho trimestre o ya residen en la IASP desde periodos anteriores; considerando esto, se recomienda que el padrón cuente con una fecha de ingreso, que permita constatar la demanda por trimestre e identificar nuevos ingresos en el trimestre del padrón.

Mecanismos de elegibilidad

Pregunta 9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Nivel Criterio



Sin valoración cuantitativa.

Justificación

El programa en las Reglas de Operación del Programa de Atención a Grupos Prioritarios cuenta con mecanismos de elegibilidad que se encuentran en los numerales 6.2 Población objetivo, 6.3 Criterios de focalización, 6.4 Requisitos de selección de beneficiarios y 6.5 Métodos y/o procedimientos de selección.

Para el caso del análisis del programa presupuestario 191 se identifica que no se menciona en el **apartado 6.2** con el nombre de “Atención y protección de niñas, niños y adolescentes en

instituciones de asistencia social y privada”, por lo que se infiere que la población objetivo del programa se encuentra concentrada en el Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social, que describe lo siguiente: son aquellos individuos y familias que, por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, económicas o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar, de acuerdo con lo previsto con la Ley de Asistencia Social (artículos 4 y 12).

En los **criterios de focalización (6.3)** se identifica que el criterio es beneficiar a aquellas personas que cubran con las características de la población objetivo descrito en las ROP del Programa Atención a Grupos Prioritarios, en todos los municipios y comunidades de alta y muy alta vulnerabilidad incluyendo las comunidades indígenas, rurales y urbanas preferentemente, de acuerdo con los índices de CONAPO 2020, así como localidades de alto y muy alto índice de rezago social por localidad, de acuerdo con el índice de CONEVAL 2020.

En cuanto a los requisitos de selección de beneficiarios **(6.4)**, para el caso del programa 191 se identifican en el Subprograma Otros Apoyos de Atención Social, en su Modalidad **Apoyo y atención social a niñas, niños y adolescentes en estado prioritario o de riesgo**; a través de los requisitos se asegura que se otorga el beneficio a las personas que integran la población objetivo.

Por último, dentro del apartado **6.5 Métodos y/o procedimientos de selección**, se describen los pasos para la integración como beneficiario del programa.

De esta manera el mecanismo de identificación de la población objetivo se integra por tres pasos: 1) Se define y cuantifica la población objetivo con las características propias del programa, 2) Se definen los criterios para la focalización y priorización, y por último, 3) se establecen mecanismos a través de los cuales se asegura que los apoyos otorgados por la modalidad analizada sean efectivos a la población objetivo.

Pregunta 10. ¿El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición y caracterización (incluye desagregación por sexo) de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Nivel Criterio

0

No cuenta con estrategia de cobertura documentada.

Justificación

El programa no cuenta con una estrategia de cobertura, a pesar de que existe un apartado de Cobertura dentro de las ROP del Programa de Atención a Grupos Prioritarios, éste no cuenta con

los criterios establecidos en la pregunta, ya que solo describe la injerencia estatal, en zonas indígenas, rurales y urbanas de alto y muy alto grado de vulnerabilidad, sin embargo, no establece la definición ni caracterización de la población objetivo, no especifica metas de cobertura anual, no establece un horizonte de mediano y largo plazo, y aunque es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa, no corresponde ni lleva el nombre de “Estrategia de Cobertura”. Aunado a esto, se observa que las ROP no plasman como principal enfoque la atención de las NNA bajo resguardo de las IASP y aquellas que sean susceptibles de su atención.

Se recomienda que dicha estrategia de cobertura se oriente a establecer las metas anuales en un mediano plazo para la atención de las NNA susceptibles de ser atendidas y aquellas que se encuentren bajo resguardo de las IASP.

Pregunta II. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios (as) y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción (considerar si están redactados con lenguaje incluyente y no sexista).
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Nivel Criterio

2

Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.

Justificación

Dentro de las ROP muestra un procedimiento para la operación del programa, sin embargo no se menciona el nombre del programa presupuestario (191 - Atención y Protección de niñas, niños y adolescentes en Instituciones de Asistencia Social Privada) dentro de las Reglas de Operación del Programa de Atención a Grupos Prioritarios en el apartado 12. Mecanismo de operación, numeral 12.I Proceso; sin embargo, el procedimiento donde intervienen los Centros de Asistencia Social Privados (o Instituciones de Asistencia Social Privada), se ve plasmado en la Modalidad de “**Apoyo y atención social a niñas, niños y adolescentes en estado prioritario o de riesgo**”; en donde describe lo siguiente como el procedimiento por parte de los Centros de Asistencia Social para otorgar un apoyo consistente en lo siguiente:

- I. Se recibe **oficio signado por autoridad** competente en el que se solicita el ingreso al Centro de Asistencia Social del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California (DIF Estatal), de un menor de edad, para brindar a este acogimiento

residencial **derivado de una situación prioritaria o restricción a sus derechos, y brindar cuidado y protección.**

2. Se **asigna a una persona profesional de Trabajo Social** con la finalidad de que entreviste al menor de edad, y se elabora ficha de ingreso e identificación.
3. Se envía documentación correspondiente a la **Subprocuraduría** para Defensa del Menor y la Familia, con la finalidad de que se radique el expediente y dé inicio al procedimiento administrativo, mediante la elaboración de un **Plan de restitución de derechos** que contendrá las medidas de protección de cada caso concreto.
4. La niña, niño o adolescente es presentado ante el área médica del Centro de Asistencia Social del DIF Estatal a fin de que se realice una **revisión médica de ingreso** y se inicie un tratamiento médico en caso de requerirlo, aperturándose un expediente para seguimiento.
5. La niña, niño o adolescente **recibe vestimenta y calzado** adecuado a su edad y clima.
6. Se proporciona **kit de aseo personal** para que mantenga adecuadas condiciones de higiene.
7. Se integra a la niña, niño o adolescente al **plan de alimentación** del Centro de Asistencia Social del DIF Estatal (3 alimentos fuertes y 2 colaciones durante el día), además de seguimiento de peso y talla por parte del área de nutrición para mantener una correcta alimentación.
8. Se **brinda un adecuado espacio** a cada niña, niño o adolescente que recibe acogimiento residencial para descansar.
9. Se brinda **atención permanente de tipo médico, odontológico, psicológico y psiquiátrico**, de acuerdo con las necesidades específicas de cada uno de las niñas, niños o adolescentes.
10. Las niñas, niños o adolescentes desarrollan **actividades de tipo educativo, formativo y recreativo.**
11. Se **captura** en el Sistema Integral de Presupuesto (SIP) todas las solicitudes de compra y contratación de los apoyos y servicios requeridos para la **correcta atención de las niñas, niños o adolescentes**, para posteriormente entregar el expediente integro al área administrativa central, comprobando el ejercicio del gasto en congruencia con el objetivo del fondo.
12. La entrega de apoyo se hace con base a la **lista de población diaria** de niñas, niños y adolescentes atendidos en los Centro de Asistencia Social del DIF Estatal.
13. El **formato de beneficiarios** de los apoyos otorgados se archiva mensualmente, que corresponde a cada uno de las niñas, niños y adolescentes que recibieron atención durante ese periodo.
14. Cuando las niñas, niños o adolescentes, han pasado determinado tiempo o en su municipio de origen o residencia no cuente el DIF Estatal con Centros de Asistencia Social Públicos,

son canalizados a Centros de Asistencia Social privados, en los que únicamente brindamos los siguientes apoyos:

- a. **Se recibe solicitud** del Centro de Asistencia Social Privado por parte de su personal adscrito a los municipios, para **adquisición de medicamentos controlados y no controlados**, traslados de pacientes a los diferentes consultorios de la localidad, así como elaborar trámites de pago de servicios profesionales prestados.
- b. Se realiza la **entrega de suministros** a su personal adscrito a los municipios y pago de los servicios profesionales proporcionados a las niñas, niños y adolescentes y personas mayores de edad que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho, en **acogimiento residencial** en Instituciones de Asistencia Social Privada en el Estado de Baja California.
- c. El **formato de los apoyos otorgados** en Centros de Asistencia Social Privados **se archiva mensualmente**, que corresponde a cada uno de las niñas, niños y adolescentes que recibieron atención durante ese periodo.

En conclusión, el procedimiento cuenta con criterios de elegibilidad claramente especificados y está difundido públicamente en las ROP del Programa de Atención a Grupos Prioritarios, pero no se encuentra estandarizado ni sistematizado.

En el procedimiento se identifican los siguientes hallazgos en su integración (Anexo 2):

1. Incluyen los criterios de elegibilidad generales de la población objetivo, sin embargo, no mencionan los criterios antes mencionados (6.2, 6.3, 6.4 y 6.5 de las Reglas de Operación, descritas en el cuestionamiento 9 de la presente evaluación), solo el oficio de canalización por alguna autoridad.
2. Existe ambigüedad respecto a la entrega de apoyos a las NNA que son protegidas por DIF, ya que se entiende dentro del procedimiento que sucede cuando son integradas en Centros de Asistencia Social propios del DIF, y cuando son IASP, llevan otro procedimiento y no queda claro si también se les otorga todos estos beneficios e insumos, aunque sean ingresados en las IASP.
3. No queda clara la formalidad de la canalización a IASP, y el tiempo que menciona en el paso 14, referente a lo siguiente: “Cuando las NNA, han pasado determinado tiempo...”; no menciona cuánto tiempo es, o si sucede cuando cumplen cierta edad o la mayoría de edad, o queda a discreción del DIF determinar cuánto tiempo ya fue suficiente para que se encontrara asignado en un Centro público, y es momento de canalizarlo a uno privado. A esto se le suma, que no quedan claros los criterios por los cuales se puede canalizar.
4. El procedimiento no menciona actividades adicionales o de supervisión que se realizan con la IASP, solo menciona la entrega del apoyo para medicamentos y servicios profesionales, pero no corrobora las actividades que menciona la ley aplicable ni las obligaciones de las IASP.

Como parte del análisis del programa, se identifica que si bien existen los “Requisitos para obtener licencia de operación para instituciones de asistencia social privada para niñas, niños y adolescentes de acuerdo a la Ley de Instituciones de Asistencia Social privada para niñas, niños y adolescentes para el Estado de Baja California”, éstos requisitos no se mencionan dentro de las Reglas de Operación ni como parte del procedimiento para brindar el servicio suplementario para las NNA que se encuentran en riesgo.

Pregunta 12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos (considérese si están redactados con lenguaje incluyente y no sexista).
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Nivel Criterio

3

El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.

Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.

Justificación

Conforme la descripción del procedimiento explicado en el cuestionamiento anterior se determina que **si** identifica características de la población objetivo (inciso a), sin embargo, no se mencionan aspectos como la edad, condiciones de discapacidad o condiciones de movilidad; existen formatos definidos, listados de beneficiarios y oficios, pero no muestra ejemplos o formatos de éstos como anexos a las Reglas de Operación, por tal motivo, **no** cumple con el inciso b.

El mecanismo de operación está publicado en las Reglas de Operación del Programa de Atención a Grupos Prioritarios que se encuentran en el Periódico Oficial del Estado (POE) del 31 de marzo de 2023, que se puede acceder por búsqueda simple en el portal institucional de DIF, los cuales se encuentran apegados a su normatividad (inciso c y d).

Apartado V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

Dentro de este apartado se describe la existencia y características de los padrones de beneficiarios que integra el programa presupuestario, así como los mecanismos que se plasman en los documentos normativos que sean relevantes en la atención, registro e inscripción de los solicitantes en padrones de beneficiarios.

Padrón de beneficiarios

Pregunta 13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
- e) Considere la desagregación por sexo, si aplica según la naturaleza del programa /recurso a evaluar.
- f) Los beneficiarios están georreferenciados.

Nivel Criterio

3

La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.

Justificación

El padrón de beneficiarios proporcionado refleja el sexo, la edad y las condiciones de discapacidad del menor (dando cumplimiento a los incisos a y e), el tipo de apoyo otorgado (inciso b), la modalidad (si es mensual o único), con georreferenciación (atendiendo el inciso f); sin embargo, no se encuentra evidencia en ROP del Programa de Atención a Grupos Prioritarios que la información sea sistematizada ni con mecanismos documentados de depuración y actualización (incisos c y d).

Mecanismos de atención y entrega del apoyo

Pregunta 14. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras;
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Considera, si aplica, cuestiones de desagregación por sexo.
- e) Están apegados al documento normativo del programa.

Nivel Criterio

3

Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.

Justificación

Dentro de las ROP del Programa de Atención a Grupos Prioritarios, en el numeral 6.5 Métodos y/o procedimientos de selección, describe pasos que no son totalmente claros para la selección de beneficiarios; de igual forma en el numeral 12. Mecánica de operación de las reglas, referente al subprograma Apoyo y Atención Social a niñas, niños y adolescentes en estado prioritario o de riesgo (descrito en la pregunta 11), se identifica lo siguiente:

1. Se encuentra estandarizados;
2. No se presenta evidencia de que se encuentren sistematizados;
3. Están difundidos públicamente en los portales institucionales y Periódico Oficial del Estado;
4. Se considera desagregación por sexo, respecto a las niñas y niños;
5. Se encuentran apegados al documento normativo del programa.

Pregunta 15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarias(os), explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

Nivel Criterio

-

Sin valoración cuantitativa.

Justificación

El programa dentro de las ROP del Programa de Atención a Grupos Prioritarios no identifica las características de los potenciales a recibir el apoyo proporcionado por el programa presupuestario, sin embargo, como parte de los requisitos para acceder a la modalidad del Subprograma “Apoyos de Atención Social” (numeral 6.4), se identifica lo siguiente:

- **Modalidad:** Apoyo y atención social a Niñas, niños y adolescentes en estado prioritario o de riesgo. Los beneficiarios de este programa deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 1. Oficio de canalización de solicitud de ingreso al Centro de Asistencia Social correspondiente, por parte de las autoridades competentes;
 2. Nombre del programa;
 3. Nombre de la niña, niño o adolescente y/o personas mayores de edad que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho;
 4. Edad;
 5. Género;
 6. Número de expediente;

7. Nombre de la institución de asistencia social privada; y
8. Municipio.

Por otra parte, en el apartado 6.5 Métodos y/o procedimientos de selección, describe la aplicación de herramientas de selección dentro del Subprograma *Otros Apoyos de Atención Social*, como: canalización y estudio socioeconómico; el cual se encuentra alineado a la Modalidad objeto de esta evaluación.

Sin embargo, a pesar de que se menciona su aplicación, en el procedimiento descrito en el numeral 12. Mecanismo de Operación, respecto a la Modalidad antes mencionada, no menciona de manera explícita la aplicación del estudio socioeconómica como un paso para la selección del beneficiario. Además, no se anexa al documento normativo el formato para la aplicación del estudio socioeconómico.

Respecto al padrón de beneficiarios se cuenta con información sociodemográfica, referente al sexo, edad, domicilio, municipio y condición de discapacidad. No se integra lo referente a las condiciones socioeconómicas de la familia en donde habita o reside, lo que limita la posibilidad de generar alternativas de solución para problemas añadidos por las condiciones vulnerables de la persona beneficiaria directa y los indirectos (en este caso, familiares o tutores del menor).

Apartado VI. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

En el presente apartado se analiza la lógica vertical y horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa 191, presentando diversos hallazgos y haciendo recomendaciones conforme las observaciones identificadas que permitan mejorar la alineación del programa.

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

Pregunta 16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de actividades que:

- Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción;
- Están ordenadas de manera cronológica;
- Son necesarias, es decir, ninguna de las actividades es prescindible para producir los componentes;
- Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los componentes;
- En su caso se pueden considerar como medidas especiales de carácter temporal en coherencia con las desigualdades identificadas y con los objetivos establecidos;
- En su caso, se pueden considerar si están redactadas en lenguaje incluyente y no sexista.

Nivel Criterio

2

Del 50 al 69% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación

El 62.5% de las actividades cumplen con la totalidad de las características de la pregunta. De acuerdo a lo establecido en la MIR del programa 191, cuenta con tres componentes, enfocados en brindar los siguientes bienes y servicios:

- Supervisar la operación y funcionamiento** de las instituciones de asistencia social privada para la atención de las niñas, niños y adolescentes, permitiendo mejorar su estadía y desarrollo.
- Mejorar los servicios que brindan las instituciones de asistencia social privada a través de **capacitaciones** al personal involucrado en la atención a las niñas, niños y adolescentes.
- Proporcionar **servicios de apoyo** acorde al perfil de las niñas, niños y adolescentes bajo la tutela del Estado, a fin de que reciban atención integral mientras permanecen en instituciones de asistencia social privada.

En el caso de los componentes, se encuentran enfocados el primer y segundo de ellos, a la Institución de Asistencia Social Privada como beneficiario directo, y a las niñas, niños y adolescentes como beneficiario indirecto. Por otro lado, el componente 3, se encuentra dirigido al beneficio directo de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en instituciones de asistencia social privada.

Estos componentes cuentan con 8 actividades que:

- Son claras, ordenadas de manera cronológica por componente.
- Son necesarias para cumplir con los componentes propuestos.
- La mayoría de las actividades, cuentan con supuestos que, si se cumplen, se logran los objetivos de los componentes. Las actividades cuyo supuesto no corresponde a un logro del objetivo es la actividad C3A1, C3A2 y C3A3.
- No se identifican actividades que correspondan a alguna medida temporal para disminuir la desigualdad de género; pero si cuentan con lenguaje incluyente y no sexista.

A manera de complemento de la justificación de la respuesta, se identifica que las actividades relacionadas en la MIR con los componentes no hacen referencia a los apoyos otorgados a través de las Reglas de Operación del programa.

Pregunta 17. Los componentes señalados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa;
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas;
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los componentes es prescindible para producir el propósito;
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, el propósito;
- e) En su caso se pueden considerar como medidas especiales de carácter temporal en coherencia con las desigualdades identificadas y con los objetivos establecidos;
- f) En su caso, se pueden considerar si están redactadas en lenguaje incluyente y no sexista.

Nivel Criterio



Del 0 al 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación

En la MIR del Programa, se describen los siguientes componentes:

1. Supervisar la operación y funcionamiento de las instituciones de asistencia social privada para la atención de las niñas, niños y adolescentes, permitiendo mejorar su estadía y desarrollo.
2. Mejorar los servicios que brindan las instituciones de asistencia social privada a través de capacitaciones al personal involucrado en la atención a las niñas, niños y adolescentes.
3. Proporcionar servicios de apoyo acorde al perfil de las niñas, niños y adolescentes bajo la tutela del estado, a fin de que reciban atención integral mientras permanecen en instituciones de asistencia social privada.

Además de esto, en las ROP del Programa de Atención a Grupos Prioritarios, como parte del Subprograma Otros Apoyos de Atención Social, en su Modalidad Apoyo y Atención Social a Niñas,

Niños y Adolescentes en estado prioritario o de Riesgo (en el numeral 7.1 Tipos de apoyos y servicios), describe como bienes y servicios que ofrece a la población objetivo, los siguientes:

1. **Apoyo en pago de atención médica especializada:** Estudios médicos, análisis clínicos y demás requeridos para el adecuado diagnóstico y tratamiento de niñas, niños y adolescentes y de personas mayores de edad que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho, que se encuentran bajo tutela o custodia del DIF Estatal, a través de la Procuraduría de Protección, recibiendo acogimiento residencial en Centros de Asistencia Social en el Estado, para una adecuada atención acorde a sus necesidades.
2. **Apoyo en pago de atención psicológica, psicoterapéutica y psiquiátrica:** Diagnósticos de problemas conductuales y trastornos mentales de niñas, niños y adolescentes y de personas mayores de edad que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho.
3. **Apoyo en pago de medicamento:** Adquisición de medicamento controlado y no controlado para el tratamiento médico o psiquiátrico de niñas, niños y adolescentes y de personas mayores de edad que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho.
4. **Servicios especializados:** Contratación de servicios profesionales especializados con el debido protocolo jurídico para la atención médica, psicológica y psiquiátrica, que requieran niñas, niños y adolescentes y personas mayores de edad que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho, que se encuentran bajo tutela o custodia del DIF Estatal, a través de la Procuraduría de Protección, recibiendo acogimiento residencial en Instituciones de Asistencia Social Privada en el Estado, para una adecuada atención acorde a sus necesidades.
5. **Apoyos para vestimenta:** Adquisición de ropa de vestir y calzado adecuado acorde a la edad, actividad y clima para niñas, niños, adolescentes y personas mayores de edad que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho que se encuentran recibiendo acogimiento residencial en los Centros de Asistencia Social Públicos del DIF Estatal.
6. **Apoyo en medicamentos y suministros médicos:** Adquisición de medicamentos y suministros médicos y odontológicos para tratamiento y atención de los padecimientos de salud de niñas, niños, adolescentes y personas mayores de edad que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho que se encuentran recibiendo acogimiento residencial en los Centros de Asistencia Social del DIF Estatal.
7. **Apoyo en insumos para aseo personal:** Adquisición de insumos necesarios para mantener una correcta higiene personal de niñas, niños, adolescentes y personas mayores de edad que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho que se encuentran recibiendo acogimiento residencial en los Centros de Asistencia Social Públicos del DIF Estatal.
8. **Apoyo de artículos blancos y productos textiles:** Adquisición de productos como toallas, cobijas, sábanas, colchones, colchonetas, fundas, almohadas, y todos aquellos productos textiles requeridos para la atención de niñas, niños, adolescentes y personas mayores de edad que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho que se encuentran recibiendo acogimiento residencial en los Centros de Asistencia Social Públicos del DIF Estatal.

Los bienes y servicios que se permiten a través de las Reglas de Operación hacen referencia al componente 3 de la MIR, relacionados con los apoyos en especie y servicios otorgados a las niñas, niños y adolescentes que residen en las IASP. Sin embargo, en las actividades relacionadas y en el resumen narrativo del propio componente, no hace referencia al abanico de apoyos y servicios que se otorgan a través de este. A pesar de que el componente 3 lo describe como atención integral, el concepto de la integralidad de un bien o servicio es mucho más amplio que la entrega de apoyos en especie y servicios médicos, de atención psicológica y/o psiquiátrica.

Respecto a los otros dos componentes, no se identifica alguna relación con lo establecido como apoyos (o bienes y servicios) dentro de las ROP, ya que conforman otros aspectos del mismo Programa Presupuestario, relacionado con la supervisión y la capacitación al personal de las IASP con la entrega de un apoyo social.

En conclusión y relación con las características de la pregunta, se identifican los siguientes hallazgos:

1. Son los bienes o servicios que produce el programa.
2. No se encuentran redactados como resultados logrados, si no en infinitivo.
3. Son necesarios, ninguno es prescindible para el logro del objetivo del programa.
4. El cumplimiento de los componentes y supuestos contribuyen al logro del objetivo del programa presupuestario.
5. Cumplen con el lenguaje incluyente y no sexista, sin embargo, no se identifican algún componente relacionado como medida temporal para la disminución en la desigualdad de género entre mujeres y hombres.

Por esta razón, el 0% de los componentes cumplen con todas las características antes mencionadas.

Pregunta 18. El propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Está redactado con lenguaje incluyente y no sexista.
- f) Incluye la población objetivo (desagregada o no).

Nivel Criterio

3

El propósito cumple con cinco de las características establecidas en la pregunta.

Justificación

El propósito del programa describe lo siguiente:

En Baja California, las instituciones de asistencia social privada funcionen adecuadamente para la atención de las niñas, niños y adolescentes que las habitan, permitiendo mejorar su estadía y desarrollo.

En otras palabras, el programa propone su existencia para que las Instituciones de Asistencia Social Privada tengan un adecuado funcionamiento que permita otorgar un servicio a las niñas, niños y adolescentes.

Como se mencionó anteriormente, el problema focal se centra en la existencia de 1,900 niñas, niños y adolescentes que se encuentran en estado de vulnerabilidad, que no son atendidos mediante procesos adecuados; no se centra en la necesidad de las niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad, sino en la solución de las instalaciones. Es necesaria la existencia de inmuebles que funjan como espacios de residencia de los menores, sin embargo, la solución de la problemática no solo es la instalación del centro, sino la rehabilitación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, y la garantía de estos.

En ese sentido, el propósito del programa es limitado a la operación de centros, no a la solución de una problemática de limitación de derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Con base en la existencia actual de los componentes y el objetivo del programa, el propósito cumple con lo siguiente:

- a) Es consecuencia directa de los componentes y supuestos, por lo que si cumple el criterio a;
- b) El logro si está controlado por los responsables. Las instituciones de asistencia social privada consiguen la licencia de operación con DIF, a través del cumplimiento de requisitos descritos en sus lineamientos, además, las supervisiones y los controles que requiere implementar el DIF son para asegurar su cumplimiento y operación adecuada, por lo que se considera que no cumple con este criterio;
- c) Es único, por lo que si cumple el criterio;
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por lo que si cumple el criterio;
- e) Cuenta con lenguaje incluyente y no sexista, y presenta la población desagregada por sexo, por lo que si cumple el criterio.

Pregunta 19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del PED y sus programas derivados.

Nivel Criterio

2

El Fin cumple con tres de las características establecidas en la Pregunta.

Justificación

Dentro de la MIR del programa presupuestario evaluado se describe el **Fin** correspondiente a lo siguiente: *Contribuir al bienestar y la igualdad social, mediante políticas que disminuyan el rezago social y el contexto de vulnerabilidad, dando prioridad a la niñez y a las mujeres, para que amplíen sus oportunidades y transformen su comunidad con base en la familia.*

El Fin del programa descrito con anterioridad, cumple con los siguientes criterios de la pregunta:

- Contribuir a un objetivo superior, vinculado con los objetivos estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, y no está controlado por los responsables del programa (cumple con los incisos b, c y e).
- Es ambiguo, ya que no queda claro el vínculo que existe entre mantener la operación de las instituciones de asistencia social privada y el disminuir el rezago social, con base en la transformación de la comunidad mediante la familia (no cumple con el inciso a).
- Con base en el resumen narrativo, se entienden dos objetivos, en vez de uno solo. Describe el contribuir al Bienestar y la igualdad social, los cuales son dos objetivos, aunque se complementan, son dos impactos diferentes. Puede existir bienestar para unos cuantos, sin que exista igualdad social en la comunidad (no cumple con el inciso d).

Los cambios propuestos se encuentran plasmados en la pregunta 26.

Pregunta 20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Nivel Criterio



Algunas de las actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Justificación

Dentro del documento normativo que regula la operación del programa presupuestario para la entrega de bienes y servicios a la población objetivo, en lo general, no se describe como parte de la Modalidad “Apoyo y atención social a niñas, niños y adolescentes en estado prioritario o de riesgo” en la descripción de los tipos de apoyos y servicios, en su mecanismo de operación, ni en los requisitos, en la MIR del Programa 191.

Es posible identificar todas las actividades del Componente 3, dentro de las Reglas de Operación, en el apartado 7. Características de los apoyos y servicios, numeral 7.1 Tipos de apoyo y servicios, referente a la Modalidad “Apoyo y atención social a niñas, niños y adolescentes en estado prioritario o de riesgo”.

Las actividades del componente 1, se encuentran descritos en los Requisitos para obtener la Licencia de operación para instituciones de asistencia social privada para niñas, niños y adolescentes; en lo

relacionado con la actividad CIA2 referente a la expedición de licencias de operación para las Instituciones de Asistencia Social Privada.

En relación con las actividades del Componente 3, se encuentran descritas en los procedimientos de la Modalidad Apoyo y atención social a niñas, niños y adolescentes en estado prioritario o de riesgo, y la descripción del tipo de apoyos otorgados.

En el caso de las actividades referentes al Componente 2, en relación con la capacitación, no se identifica redacción en las ROP que se vincule con lo establecido en la MIR.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

Pregunta 21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros
- b) Relevantes
- c) Económicos
- d) Monitoreables
- e) Adecuados

Nivel Criterio



Del 0% al 49% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación

El 0% de los indicadores cumplen con todas las características de la pregunta (Anexo 4).

Respecto a los indicadores que cuentan con Ficha técnica, en cuanto al indicador a nivel de Fin “**Índice de reintegración de niñas, niños y adolescentes a un ambiente familiar sano (DIF-002)**”, cumple con todos los criterios de la pregunta, toda vez que describe con claridad su objetivo (qué mide), es relevante, económico y adecuado para la medición del impacto del programa.

El nombre del indicador “Índice de reintegración de niñas, niños y adolescentes a un ambiente familiar sano”, es **claro** y relevante para el monitoreo y evaluación del programa, conforme su objetivo (Qué mide): “el nivel de niñas, niños y adolescentes que logran ser reintegrados al seno familiar una vez que se han restituido sus derechos, después de haber sido puestos a disposición de la procuraduría del Sistema Integral de la Familia (DIF) Estatal”.

Es **adecuado** para el Fin o impacto plasmado en la MIR: “Contribuir al bienestar y la igualdad social mediante políticas que disminuyan el rezago social y el contexto de vulnerabilidad, dando prioridad a la niñez y a las mujeres, para que amplíen sus oportunidades y transformen su comunidad con base en la familia”.

Es **económico** conforme las fuentes de información plasmadas, referentes a padrones de beneficiarios de NNA en IASP que son ingresados en albergues o IASP y que son reintegrados al seno familiar.

No es monitoreable ya que, como en el caso anterior, las fuentes de información no corresponden a documentos en donde se pueda replicar el resultado del indicador, ya que no muestra los datos que permita corroborar que el método de cálculo dará el mismo resultado.

Se identifica que en el caso del Indicador a nivel de Propósito “**Porcentaje de Niñas, Niños y Adolescentes en situación de riesgo alojados en las Instituciones de Asistencia Social Privada**” (DIF-013)”, cumple con todos los criterios de la pregunta, toda vez que describe con claridad su objetivo (qué mide), es relevante, económico y adecuado.

Describe como nombre “Porcentaje de niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo alojados en las instituciones de asistencia social privada” el cual queda **clara** el método de cálculo, el objetivo de este y el universo al que hace referencia. Dentro del *Qué mide* del indicador, muestra como su objetivo monitorear “El porcentaje de niñas, niños y adolescentes (NNA) que son puestos a disposición de protección institucional y los cuales son canalizados a una Institución de Asistencia Social Privada”, en donde a mayor valor del resultado, es mayor el porcentaje de NNA que se encuentran alojados en una IASP.

El indicador se encuentra a nivel de propósito, el cual presenta el resumen narrativo de “(...) las instituciones de asistencia social privada funcionen adecuadamente para la atención de las niñas, niños y adolescentes que las habitan, permitiendo mejorar su estadía y desarrollo”; que se encuentra vinculado con el objetivo (Qué mide) del indicador, lo que lo vuelve **relevante y adecuado** para el monitoreo y evaluación del programa.

Es **económico** toda vez que las fuentes de información no requieren de inversión adicional para su elaboración y recopilación de la información, siendo el padrón de menores que habitan casas hogar, que surge del Sistema de Seguimiento de Asistencia Privada y el reporte de menores que requieren de protección institucional, ambos documentos a cargo de la Coordinación de Asistencia Privada DIF Estatal.

Los padrones de beneficiarios y el reporte de menores (fuentes de información) son actualizables mas no replicables, ya que no presentan un nombre específico, ni representan un documento que integre estadísticas que permitan constatar el resultado del indicador, por lo tanto **no puede ser monitoreable** por el ciudadano.

Pregunta 22. Las fichas técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre
- b) Definición
- c) Método de cálculo
- d) Unidad de medida
- e) Frecuencia de medición
- f) Línea base
- g) Metas
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal)
- i) Nivel de desagregación (por sexo o por municipio), si aplica, según la naturaleza del programa o recurso a evaluar

Nivel Criterio

4

Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación

El 100% de las fichas técnicas de los indicadores (*DIF-002 Índice de reintegración de niñas, niños y adolescentes a un ambiente familiar sano a nivel Fin* y el indicador *DIF-013 Porcentaje de Niñas, Niños y Adolescentes en situación de riesgo alojados en las Instituciones de Asistencia Social Privada –a nivel Propósito*) cuentan con todas las características descritas.

Pregunta 23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa

Nivel Criterio

4

Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación

El 100% de los indicadores con ficha técnica cumplen con todas las características de la pregunta (*DIF-013 Porcentaje de Niñas, Niños y Adolescentes en situación de riesgo alojados en las Instituciones de Asistencia Social Privada – Propósito*; y *DIF-002 Índice de reintegración de niñas, niños y adolescentes a un ambiente familiar sano – Fin*), ambos cuentan con unidad de medida (**Inciso a**), están orientados al desempeño (**inciso b**), y son factibles de alcanzar en el periodo de medición (**inciso c**). En el caso del indicador DIF-013, la meta está por debajo del resultado alcanzado en el ejercicio fiscal 2022; considerando esto, y el resultado que se obtenga en 2023, aumentar la meta programada con base en el desempeño.

En el caso de los dos indicadores, considerar como línea base el último resultado reportado, ya que en el caso del DIF-002 considera 28.32%, mientras que su último resultado fue de 65.14%; en cuanto al indicador DIF-013, su línea base es de 0%, mientras que su último resultado fue de 55.34%.

Pregunta 24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- Oficiales o institucionales
- Con un nombre que permita identificarlos
- Permiten reproducir el cálculo del indicador
- Públicos, accesibles a cualquier persona

Nivel Criterio

I

0% de los medios de verificación cuentan con las 4 características establecidas.

Justificación

Los medios de verificación de los indicadores en su mayoría cumplen con ser oficiales, con un nombre que permite identificarlos, pero no se puede reproducir el cálculo del indicador, ya que no son públicos o accesibles por cualquier persona en el portal de transparencia; en relación con la pregunta 21, el indicador es monitoreable para la institución, ya que su fuente de información se genera periódicamente, es información institucional, identificable, sin embargo, para la ciudadanía no cumple con las características que debe atender un medio de verificación, no la fuente de información del indicador.

Por nivel de la MIR:

- **Fin:** Los medios de verificación plasmados son referentes a padrones de beneficiarios, los cuales implican realizar un análisis de datos por parte del ciudadano, lo que no permite replicar el indicador. Cumple con ser oficial, con un nombre que los identifique, son públicos, pero no son replicables como externo a la institución.
- **Propósito:** Los medios de verificación hacen referencia a padrones de beneficiarios y reportes de menores que requieren protección institucional; dicha información requiere de análisis de datos, lo que no permite replicar el indicador. Cumple con ser oficial, con un nombre que los identifique, son públicos, pero no son replicables como externo a la institución.

Pregunta 25. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa, es posible identificar lo siguiente:

- Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible;
- Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores;
- Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel;
- Se prevé la medición del impacto de género del programa través de los indicadores establecidos, si aplica considerando la naturaleza del programa o del recurso a evaluar.

Nivel Criterio



Uno de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de Verificación del programa tiene las características establecidas.

Justificación

Para la identificación del conjunto OIM (Objetivos-Indicadores-Medios de verificación) con base en los criterios establecidos se determina a través del análisis siguiente (anexo 9):

En la relación de O-I-M se identifican que solo **3 renglones de 13** existentes cumplen con **todos** los criterios descritos en la pregunta, dos que integran los **Componentes** y el nivel del **Propósito** del programa, siendo este último, el único nivel que cumple con todos los criterios de la pregunta. Principalmente la debilidad identificada es claridad del objetivo por nivel de la MIR, existiendo algunas actividades que son ambiguas o corresponden a dos actividades diferentes; los medios de verificación y los propios indicadores de cada nivel no son suficientes para monitorear el desempeño o el resultado esperado de cada nivel de la MIR, principalmente derivado del enfoque que tiene la actividad y lo declarado en el resumen narrativo.

Valoración final de la MIR

Pregunta 26. Sugiera modificación en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

Nivel Criterio



No procede valoración cuantitativa.

Justificación

En la definición de la propuesta de la MIR (Anexo 6), se integra el complemento de los componentes relacionado con los objetivos como resultado logrado; así como la incorporación de algunas actividades adicionales y de redefinición de algunas actividades ya existentes, que permitan el pleno desarrollo de las NNA en las IASP.

Fin: Contribuir al bienestar social de las niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo, mediante políticas que resguarden y garanticen sus derechos humanos.

Propósito: En Baja California, las niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo se encuentran protegidos y atendidos en Instituciones de Asistencia Social Privada.

En el caso de los **Componentes**, se recomienda cambiar su redacción como Resultados logrados, como sigue:

- **C1.** Acciones de supervisión para la operación y funcionamiento de las instituciones de asistencia social privada para la atención de las niñas, niños y adolescentes, permitiendo mejorar su estadía y desarrollo, implementadas.
- **C2.** Talleres de capacitación al personal de las instituciones de asistencia social privada para mejorar la atención a las niñas, niños y adolescentes, realizados.
- **C3.** Servicios integrales de apoyo acorde al perfil de las niñas, niños y adolescentes bajo la tutela del estado, a fin de que reciban atención integral mientras permanecen en instituciones de asistencia social privada, proporcionados.

Apartado VII. Presupuesto y rendición de cuentas

En el presente apartado se analiza la distribución del presupuesto y su uso en la operación directa e indirecta del programa presupuestario, además se valora el mecanismo que prevé el programa para la rendición de cuentas, transparencia y participación ciudadana.

Pregunta 27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y 4000).
- b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y 4000.
- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y 6000.
- d) Gasto unitario: Gastos totales / población atendida (gastos totales = Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los gastos en capital.

Nivel Criterio

4

El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno los conceptos establecidos.

Justificación

El programa presupuestario cuenta con un presupuesto asignado de \$10,839,460.57 pesos al inicio del ejercicio fiscal 2023, el cual tuvo una reducción de \$98,772.99 pesos, presentando un presupuesto modificado de \$10,740,687.58 pesos.

En cuanto al presupuesto asignado se identifica gasto en operación directa, sin embargo, no se alcanza a identificar gastos en operación indirecto, mantenimiento ni en capital. El 100% del presupuesto del programa se destina a la operación directa; donde \$4,794,869.47 (44.4%) son destinados al capítulo 10000, \$270,458 (2.5%) al capítulo 20000, \$1,599,688 (14.6%) al capítulo 30000; y \$4,174,445.10 (38.5%) pesos al capítulo 40000, siendo el de mayor gasto después de los gastos sobre servicios personales.

El programa cuenta con un gasto unitario por beneficiario de \$62,084.90 pesos, considerando todos los capítulos del gasto. Se destaca que la **totalidad** del presupuesto se destina al gasto de operación directo, lo cual se corrobora toda vez que los bienes y servicios del programa están enfocados a la supervisión (C1) atendida principalmente por el capítulo 10000; capacitaciones (C2), enfocado a las capacitaciones dirigidas a las IASP atendidas desde el personal con el capítulo 10000; y la atención de servicios de apoyos acorde al perfil de las NNA para que reciban atención integral (C3), atendida a través de las partidas de los capítulos 20000, 30000 y 40000; ya que presupuestaron partidas como 2500 productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio, 3900 otros servicios generales y 4400 Ayudas sociales; estos tres capítulos representan el 55.6% del total del presupuesto.

Rendición de cuentas

Pregunta 28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados, son públicos y son difundidos en los portales de transparencia informativa o transparencia presupuestaria.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Nivel Criterio

2

Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.

Justificación

En cuanto a la rendición de cuentas el programa presupuestario cuenta con sus ROP del Programa de Atención a Grupos Prioritarios y otros documentos normativos (tales como Ley de Asistencia Social y Ley de Transparencia del Estado de Baja California), **si** se encuentran disponibles en los portales institucionales de transparencia y del sistema DIF Estatal (**inciso a**). Además, cuentan con sus resultados disponibles en portales como MonitorBC en donde se encuentran los avances de indicadores por trimestre de cada ejercicio fiscal, y los resultados del POA como parte de la transparencia de la cuenta pública (**si cumple con el inciso b**).

El programa dentro de las ROP ya mencionadas, prevé en su numeral 14. Transparencia, respecto a la difusión de las reglas, se describe que serán publicadas en el portal del DIF Estatal, en el portal www.difbc.gob.mx; aunado a esto, en el numeral 14.3 Quejas, denuncias y solicitudes de información, tendrán acceso a la información con base en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y

Acceso a la Información Pública y artículo 81 de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública para el Estado de Baja California.

Prevé el mecanismo para la atención de quejas, denuncias y sugerencias, siendo por los medios: 1) personalmente en las instalaciones del SEDIF Baja California; 2) Vía telefónica; 3) Buzones físicos y 4) Plataforma Estatal de Transparencia (PET). Sin embargo, **no** queda claramente descrito que este mecanismo sea también para la solicitud de información pública (**inciso c**).

Por otro lado, **no** se identificaron mecanismos a través de los cuales propicien o fomenten la participación ciudadana para la toma de decisiones en las diferentes fases de política pública dentro del programa (**inciso d**).

Pregunta 29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones del programa tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Nivel Criterio

3

Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.

Justificación

El procedimiento descrito en la pregunta 11, se encuentra estandarizado (**inciso a**), siendo único para todos los involucrados en el programa y como un procedimiento claro respecto a la canalización de las NNA a IASP; se encuentra difundido públicamente (**inciso c**) dentro de las ROP en el portal institucional de DIF Estatal, en el periódico oficial del Estado y se encuentra apegado al documento normativo del programa (**inciso d**).

Solo **no** se identifica la existencia de la sistematización del procedimiento o bien, de la integración de un sistema donde se genere una base de datos que permita analizar la información (**inciso b**).

Apartado VIII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas estatales

En el presente apartado se mencionan solo aquellos programas presupuestarios estatales y otros niveles de gobierno, que tengan o permitan una mayor coordinación, complementariedad y contribución de objetivos en común con relación al programa evaluado.

Pregunta 30. ¿Con cuáles programas presupuestarios estatales y de otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Nivel Criterio



No procede valoración cuantitativa.

Justificación

El Programa 191 presenta una complementariedad con los siguientes programas presupuestarios estatales:

- **166 – Protección y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes:**

El programa se puede vincular y generar sinergia con los objetivos, bienes y servicios que otorga el DIF Estatal desde su programa presupuestario 166 – Protección y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes, el cual tiene como uno de sus componentes C4 Lograr la reintegración de niñas, niños y adolescentes a un núcleo familiar adecuado.

- **171 – Derecho a vivir y crecer en familia:**

Por último, el programa mantiene complementariedad en las funciones del DIF Estatal, relacionadas con el propósito y componentes del programa presupuestario 171 – Derecho a vivir y crecer en familia, cuyo objetivo es que “las niñas, niños y adolescentes tengan garantizado el derecho a vivir y crecer en familia sin importar su edad ni condición”.

- **172 – Cultura Comunitaria:**

El programa puede generar sinergia con el programa presupuestario 172 – Cultura Comunitaria, el cual tiene el objetivo de que las mujeres y hombres tengan acceso y participación equitativa en el desarrollo de la cultura y las artes, enriqueciendo factores de identidad, contribuyendo a la reconstrucción del tejido social; en donde uno de sus principales servicios es la prestación de bienes culturales para las comunidades, donde pueden integrar actividades que permitan llevar las acciones enfocadas a las niñas, niños y adolescentes en las instituciones de asistencia social privada.

Dentro de sus componentes integra lo siguiente: Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas, el cual mantiene una relación estrecha con el objetivo del presente programa, el lograr brindarle acceso a un derecho humano a las NNA.

- **193 – Cultura Física y Deportiva:**

Por otra parte, se encuentra relación con el Programa 193 – Cultura Física y Deportiva, el cual tiene el propósito de otorgar a “La población bajacaliforniana tiene mayores oportunidades para el acceso equitativo a espacios activos para el ejercicio físico y la recreación familiar”, para promover en las IASP el desarrollo del deporte adaptado entre las NNA y jóvenes bajacalifornianos con alguna discapacidad (Componente 3); a través del cual, todo aquel niña, niño, adolescente o joven que presente algún tipo de discapacidad que esté bajo resguardo de las IASP, tendrá garantizado el acceso al deporte y ejercicio físico como una actividad recreativa a la que tienen el derecho humano.

Apartado IX. Valoración del diseño del programa

En el presente apartado se muestra la valoración que se da para cada pregunta, con base en el análisis realizado que sirve como base para la identificación de hallazgos y recomendaciones finales de la evaluación.

Resumen de la Valoración Final del diseño del programa

TEMA	MAXIMO	NIVEL	PORCENTAJE
II. Justificación de la creación y del diseño del Programa	4	3.0	75.0
III. Contribución a las metas y objetivos Estatales	4	3.0	75.0
IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	4	1.8	45.0
V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	4	3.0	75.0
VI. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	4	2.0	50.0
VII. Presupuesto y rendición de cuentas	4	3.0	75.0
VIII. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales	NA	NA	-

Nivel 2.6

Porcentaje promedio 65.8

Apartado X. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones

A continuación, se muestran el siguiente recuadro con el análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del programa:

Apartado de la evaluación	Fortaleza (F) y Oportunidad (O)	Pregunta	Recomendación
Fortalezas y Oportunidades			
Justificación de la creación y del diseño del programa	F= Existe otra experiencia de apoyo, incorporación y registro de Instituciones de Asistencia Social Privada en CDMX, además de la existencia de un sustento teórico sobre las IAP en CDMX con sus objetivos y beneficios a la población objetivo con vulnerabilidad.	3	
Contribución a las metas y estrategias nacionales	F= El propósito se encuentra relacionado con el RAL 1.6.1.4 del PED 2022-2027.	4	
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	F= El programa tiene definidas las población potencial y objetivo conforme la cantidad y características básicas.	7	
	F= El procedimiento identifica las características de la población objetivo, se encuentran apegados a la normatividad vigente y están disponibles a la población objetivo.	12	
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	F= El padrón de beneficiarios cumple con las características de la pregunta. Funge como referente para la	13	

Apartado de la evaluación	Fortaleza (F) y Oportunidad (O)	Pregunta	Recomendación
Fortalezas y Oportunidades			
Matriz de Indicadores de Resultados	cobertura de la población objetivo.		
	F= Los procedimientos se encuentran estandarizados, difundidos públicamente y consideran desagregación por sexo.	14	
	F= El 62% de las actividades son claras, cronológicas, necesarias y lógicas, donde en relación con sus supuestos genera los componentes.	16	
	F= El propósito del programa es consecuencia directa de los componentes y supuestos, es único, redactado como una situación alcanzada y cuenta con lenguaje incluyente y no sexista.	18	
	F= El Fin cumple contribuye a un objetivo superior, vinculado con los objetivos estratégicos del PED 2022-2027, y no está controlado por los responsables del programa.	19	
	F= El 100% de las fichas técnicas de indicadores se logra identificar nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, meta y línea base, lo que	22	

Apartado de la evaluación	Fortaleza (F) y Oportunidad (O)	Pregunta	Recomendación
Fortalezas y Oportunidades			
	<p>permite monitorear y evaluar los resultados.</p> <p>O= Integrar en todas las fichas técnicas la desagregación por municipio.</p>		
Presupuesto y rendición de cuentas	F= El presupuesto del programa destina la totalidad del presupuesto al gasto operativo directo.	27	
	F= Se prevén mecanismos para la atención de quejas, denuncias y sugerencias; así como el acceso a información pública.	28	
	F= Los procedimientos se encuentran estandarizados, difundido y apegado al documento normativo.	29	
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	O= Se identifica posibles sinergias con el programa 172 del Instituto de Cultura de Baja California y el programa 193 – Cultura Física y Deportiva del Instituto del Deporte (INDE); 166 – Protección y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes; y 171 – Derecho a vivir y crecer en familia del DIF Estatal.	30	

Apartado de la evaluación	Debilidad (D) o Amenaza (A)	Referencia (pregunta)	Recomendación
Debilidades y Amenazas			
Justificación de la creación y del diseño del programa	D= El documento diagnóstico no identifica el problema o necesidad a resolver de la población objetivo.	1	Redefinir el problema focal del programa, centrándose en las NNA que se encuentran susceptibles de ser vulnerados sus derechos.
	D= Los documentos de análisis de la problemática no identifican claramente el problema a resolver de las NNA en IASP.	2	Donde se establezca con mayor claridad las características de la población objetivo.
Contribución a las metas y estrategias nacionales	NA	NA	NA
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.	D= No se cuenta con evidencia del uso ni de la sistematización de la información donde concentre información de los beneficiarios que considere las características identificadas en el análisis del problema.	8	
	D= No se identifica la existencia de estrategia de cobertura con proyección al mediano plazo.	10	Elaborar estrategia de cobertura del programa, una vez definida la población objetivo, asimismo, definir una estrategia de mediano plazo de mejora continua en el servicio integral a proporcionar a la población objetivo.
	D= El procedimiento se identifica dentro de las Reglas de operación con otro nombre distinto a la descripción en el programa presupuestario.	11	Homologar el nombre y concepto de las instituciones de asistencia social privada (IASP) en los procedimientos con el programa presupuestario.

Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	D= No se identifican mecanismos documentados para la depuración y actualización de los padrones de beneficiarios, así como el procedimiento para dicha actividad.	13	Establecer dentro de los procedimientos de las ROP, pasos de depuración y actualización de los padrones de beneficiarios.
	A= IASP en el Estado que no continúen operando por situaciones ajenas al DIF.	13	
Matriz de Indicadores de Resultados.	D= Los componentes no se encuentran redactados como resultados logrados.	17	Redefinir el resumen narrativo de los componentes en sentido de atender la redacción enfocada a resultados.
	D= Solo se logran identificar algunas actividades dentro de las Reglas de Operación, referente a la expedición de las licencias de operación de las IASP y la entrega de los apoyos a NNA resguardados en IASP.	20	Incluir la redacción de actividades, componentes y propósito dentro de las ROP en los apartados de objetivo general, mecanismo de operación y características de los apoyos o tipos de apoyos.
	D= Existen indicadores que no cuentan con Ficha Técnica o mecanismo interno de seguimiento.	21	Estructurar los indicadores para que sean monitoreables de manera interna o por Ficha Técnica de indicador en el sistema estatal.
	D= Los medios de verificación no cumplen con su accesibilidad a cualquier persona, ya que no se encuentran en los portales de transparencia.	24	Redefinir la estructura y redacción de los medios de verificación. Se recomienda integrar Informes estadísticos o de gestión periódicos que elabore el DIF, difundidos en su portal institucional donde integren todas las estadísticas y datos necesarios para reproducir sus indicadores.
	D= Solo el renglón del Propósito cumple con el conjunto de OIM contando con una	25	

	alineación adecuada de los objetivos, con los indicadores para la medición de sus resultados y los medios de verificación para el cálculo de sus indicadores.		
Presupuesto y rendición de cuentas	D= No se identificaron mecanismos a través de los cuales se propicie o se fomente la participación ciudadana en las distintas fases del programa.	28	Establecer desde las ROP los mecanismos para la participación ciudadana de la población objetivo o beneficiarios indirectos.
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	NA	NA	NA

NA= No aplica.

Apartado XI. Conclusiones

El programa presenta un nivel de diseño del **2.6** con un porcentaje promedio de atención del **65.8%**; donde los temas con mejor valoración fueron los apartados de II. Justificación de la creación y del diseño del Programa, III. Contribución a las metas y objetivos Estatales, V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención, y VII. Presupuesto y rendición de cuentas, con 75.0% cada uno. Los demás, obtuvieron un resultado por debajo del 60%, referente a los apartados IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad y VI. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); se describen a continuación las conclusiones por apartado:

Relacionado con el apartado **II. Justificación de la creación y del diseño del Programa**, se identifica que se obtuvo un porcentaje del **75%**, referente a las carencias en la focalización y la definición de la problemática desde el árbol de problemas y sus causas, las cuales se encuentran desconectadas del problema focal, así como una deficiencia en la identificación de causas, efectos y características diferenciadas para niñas y niños.

En cuanto al apartado **III. Contribución a las metas y objetivos estatales**, se identifica que el programa se encuentra alineado al PED 2022-2027, dentro del RAL 1.6.1.4, así como a otros RAL dentro de la política pública I. Bienestar para Todas y Todos, en los RAL 1.6.2.1 y 1.6.2.2; además complementa el RAL 1.6.2.6.

El apartado con mayores observaciones es el **IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elección**, el cual tiene un nivel de 1.8 con un porcentaje de cumplimiento de 45%; en el cual se observan principalmente que no se cuenta con evidencia en el uso de información sistematizada que concentre datos de los beneficiarios con las características especificadas en el análisis del problema, como las condiciones de discapacidad de las NNA, tiempo en resguardo, así como condiciones educativas; además que no se identifica una estrategia de cobertura documentada con proyección a resultados de mediano plazo.

En cuanto al **V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención** se identifica solo la carencia en una mayor sistematización de información en el software que permita realizar reportes y análisis de datos que sea disponible para la ciudadanía en el portal institucional del DIF.

Referente al apartado **VI. Matriz de Indicadores de Resultados**, se identifica que los componentes no se encuentran redactados como resultados logrados, la inexistencia de medios de verificación que sean claros y accesibles a la población en portales de transparencia y portales institucionales del DIF.

En cuanto al apartado **VII. Presupuesto y rendición de cuentas** se encuentran asignaciones adecuadas de presupuesto, toda vez que el 100% del recurso está enfocado en el gasto operativo directo, es decir, el recurso está centrado en el beneficio final de las NNA resguardadas en las IASP.

Respecto a las complementariedades (apartado **VIII. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales**), se recomienda establecer coordinación con el ICBC y el INDE para generar sinergia con dos programas presupuestarios referentes al desarrollo integral de la niñez, en cuanto a la cultura y el deporte, como un primer paso para que el DIF sea garante de derechos de las NNA resguardadas en las IASP.

Con base en lo anterior, se definen los siguientes hallazgos:

1. El problema focal queda limitado a la problemática institucional, no a la problemática que viven las NNA referentes a la vulneración de sus derechos; en este sentido, redefinir el problema focal centrándose en la situación que viven las NNA de riesgo de vulnerabilidad sobre sus derechos humanos. Que permita mayor claridad sobre las características de la población objetivo.
2. Se identifican diferencias en los nombres del programa presupuestario con lo establecido en las Reglas de Operación (ROP), toda vez que la Modalidad se llama “Apoyo y Atención a niñas, niños y adolescentes en estado prioritario o de riesgo” y el Programa presupuestario “Atención y Protección de niñas, niños y adolescentes en Instituciones de Asistencia Social Privada”. Además, las ROP se encuentran integradas junto con otros programas sociales con enfoques distintos.
3. No se encuentra sistematizada información socioeconómica o de características específicas de la población objetivo en los padrones de beneficiarios, lo que no permite análisis y la toma de decisiones con base en datos.
4. Falta claridad en el resumen narrativo de las actividades y componentes, que no se encuentran redactados como resultados logrados.
5. Se identifica que no todos los indicadores de la MIR cuentan con ficha técnica de indicadores ni cuentan con sistema para monitoreo interno.
6. El PED integra diversas aristas de la problemática relacionada con la protección de los derechos de las NNA, que no son considerados en el programa presupuestario, con base en ello, se integraría un programa más completo con enfoque de derechos humanos de las NNA.
7. En las ROP se prevén mecanismos para la atención de quejas, denuncias y sugerencias, pero no se especifican los procedimientos para el tratamiento de éstas.
8. No se identifica una estrategia de cobertura del programa que proyecte resultados en el mediano plazo, con metas anuales y estrategia de mejora continua.

Con base en lo anterior y al análisis realizado, se proponen las siguientes recomendaciones para mejorar el diseño del programa presupuestario:

1. Elaborar Reglas de Operación exclusivas para este programa presupuestario y homologar el nombre.
2. Sistematizar la información de características específicas de la población objetivo en los padrones de beneficiarios que permita la toma de decisiones con base en datos, tales como condiciones educativas, de discapacidad y de tiempo en resguardo en la IASP.
3. Redefinir el Fin, Propósito, Componentes y Actividades de la MIR para establecer con claridad la entrega de bienes y servicios que se proporcionan a la población objetivo, conforme la redacción recomendada para señalar el resultado esperado.
4. Establecer mecanismos de monitoreo interno de los indicadores plasmados en la MIR, así como redefinir los medios de verificación de los indicadores enfocados a documentos publicados en transparencia.



5. Elaborar Estrategia de Cobertura con proyección a 3 años, estableciendo metas al ejercicio fiscal 2027 (periodo del PED 2022-2027), monitoreables de forma anual en términos de cobertura y de calidad del servicio.

Bibliografía

García, D., Marcelino, M., Robles, C., Ortega, A., Corona, J. y Montaña, O. (2022). Bases teóricas conceptuales para la evaluación social de una institución de asistencia privada. Publicado en el *South Florida Journal of Development*, Miami, v.3, N.2., p. 2576-2584, Mar-Apr. 2022. ISSN 2675-5459. Disponible en:

<https://ojs.southfloridapublishing.com/ojs/index.php/jdev/article/download/1357/1100>

Hernández, G. y Ruiz, M. (2015). El papel de la asistencia privada en la atención de poblaciones callejeras. Publicado en *DFENSOR*, Junio 2015. P. 45-49. Disponible en: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r34806.pdf>

Secretaría de Hacienda del Estado (2023). Matriz de Indicadores para Resultados del programa 191- Atención y protección de niñas, niños y adolescentes en instituciones de asistencia social privada.

_____. Portal MonitorBC. Disponible en: <http://www.monitorbc.gob.mx/>

_____. (2023). Programa operativo anual del programa 191- Atención y protección de niñas, niños y adolescentes en instituciones de asistencia social privada.

_____. (2023). Reporte de ejercicio del gasto del programa 191- Atención y protección de niñas, niños y adolescentes en instituciones de asistencia social privada.

_____. (2023). Formato de diagnóstico de programa presupuestario 191- Atención y protección de niñas, niños y adolescentes en instituciones de asistencia social privada.

_____. (2023). Matriz de Indicadores para Resultados de programa presupuestario 172 – Cultura comunitaria.

_____. (2023). Matriz de Indicadores para Resultados de programa presupuestario 193 – Cultura física y deportiva.

_____. (2023). Documentos de árboles de análisis del problema

_____. (2023). Fichas técnicas de indicadores y reporte de avance de indicadores del programa 191- Atención y protección de niñas, niños y adolescentes en instituciones de asistencia social privada.

Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (2023). Reglas de operación del programa 191- Atención y protección de niñas, niños y adolescentes en instituciones de asistencia social privada.

_____. (2023). Manual de procedimientos del DIF Estatal.

_____. (2023). Sistema SICADIF.

ANEXOS

Anexo I. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo

No se cuenta con evidencia suficiente que permita corroborar la existencia de una metodología certera para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo.

Se necesita que la Secretaría de Hacienda promueva la elaboración de dicha metodología a través de los lineamientos de planeación para el presupuesto basado en resultados de cada ejercicio fiscal, o bien, establezca los criterios mínimos que debe contener la metodología.

Dicha metodología debería integrar como mínimo los siguientes apartados:

1. Marco Normativo que rige la operación de la Dependencia o Entidad
2. Problemática identificada por programa presupuestario
3. Características de la población a la que se dirige
4. Fuentes de información disponibles y periodo de actualización
5. Procedimiento para la Cuantificación de población de referencia
6. Procedimiento para la Cuantificación de población potencial y objetivo

Anexo 2. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios

En el numeral 12. Mecánica de operación, subtema 12.1 Proceso sobre la modalidad Apoyo y atención social a niñas, niños y adolescentes en estado prioritario o de riesgo, se identifica dentro del procedimiento, la actualización de las bases de datos de los padrones de beneficiarios:

1. Se recibe **oficio signado por autoridad** competente en el que se solicita el ingreso al Centro de Asistencia Social del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF) Baja California, de un menor de edad, para brindar a este acogimiento residencial **derivado de una situación prioritaria o restricción a sus derechos, y brindar cuidado y protección.**
2. Se **asigna a una persona profesional de Trabajo Social** con la finalidad de que entreviste al menor de edad, y se elabora ficha de ingreso e identificación.
3. Se envía documentación correspondiente a la **Subprocuraduría** para Defensa del Menor y la Familia, con la finalidad de que se radique el expediente y dé inicio al procedimiento administrativo, mediante la elaboración de un **Plan de restitución de derechos** que contendrá las medidas de protección de cada caso concreto.
4. La niña, niño o adolescente es presentado ante el área médica del Centro de Asistencia Social del SEDIF Baja California a fin de que se realice una **revisión médica de ingreso** y se inicie un tratamiento médico en caso de requerirlo, aperturándose un expediente para seguimiento.
5. La niña, niño o adolescente **recibe vestimenta y calzado** adecuado a su edad y clima.
6. Se proporciona **kit de aseo personal** para que mantenga adecuadas condiciones de higiene.
7. Se integra a la niña, niño o adolescente al **plan de alimentación** del Centro de Asistencia Social del SEDIF Baja California (3 alimentos fuertes y 2 colaciones durante el día), además de seguimiento de peso y talla por parte del área de nutrición para mantener una correcta alimentación.
8. Se **brinda un adecuado espacio** a cada niña, niño o adolescente que recibe acogimiento residencial para descansar.
9. Se brinda **atención permanente de tipo médico, odontológico, psicológico y psiquiátrico**, de acuerdo con las necesidades específicas de cada uno de las niñas, niños o adolescentes.
10. Las niñas, niños o adolescentes desarrollan **actividades de tipo educativo, formativo y recreativo.**
11. Se **captura** en el Sistema Integral de Presupuesto (SIP) todas las solicitudes de compra y contratación de los apoyos y servicios requeridos para la **correcta atención de las niñas, niños o adolescentes**, para posteriormente entregar el expediente integro al área

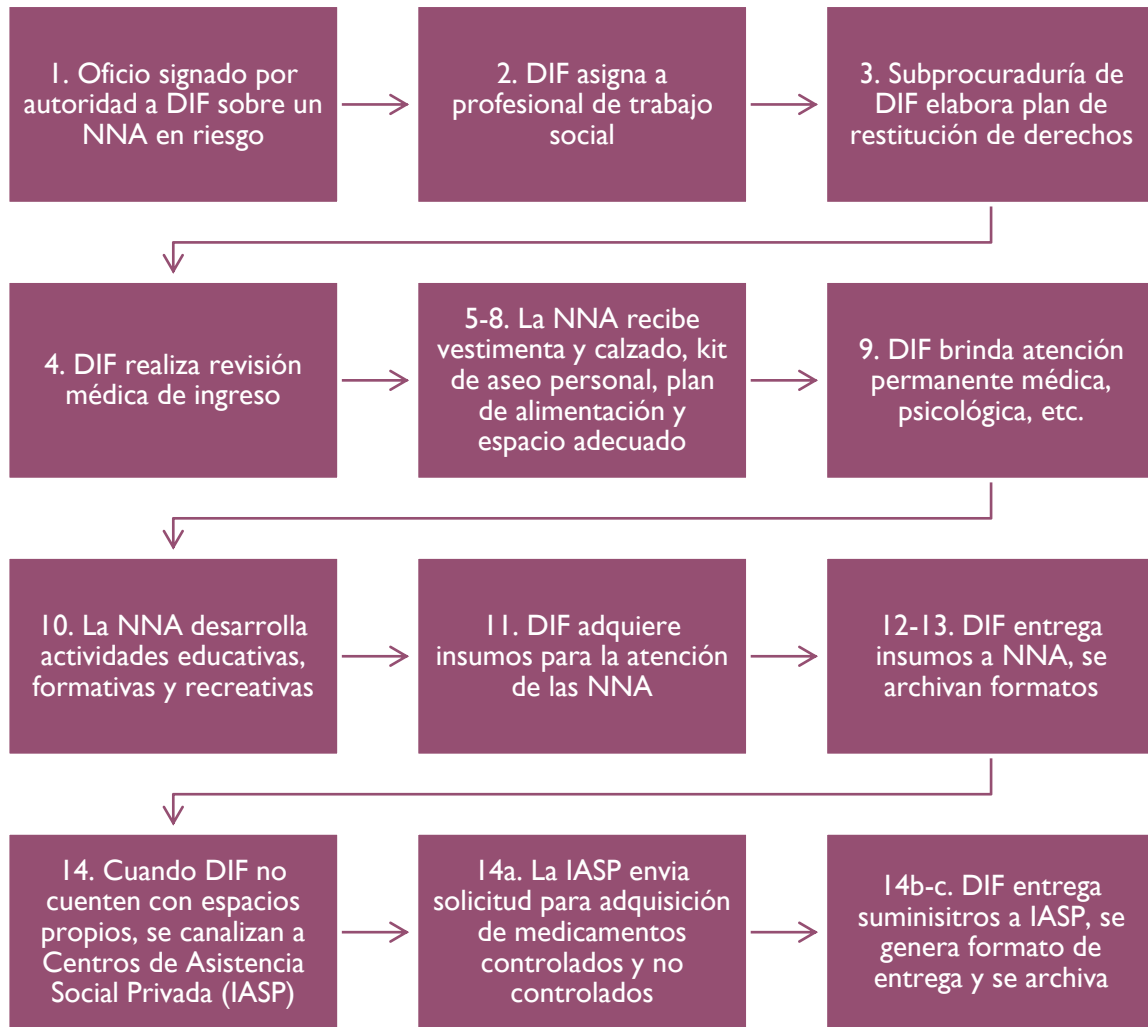
administrativa central, comprobando el ejercicio del gasto en congruencia con el objetivo del fondo.

12. La entrega de apoyo se hace con base a la **lista de población diaria** de niñas, niños y adolescentes atendidos en los Centro de Asistencia Social del SEDIF Baja California.
13. El **formato de beneficiarios** de los apoyos otorgados se archiva mensualmente, que corresponde a cada uno de las niñas, niños y adolescentes que recibieron atención durante ese periodo.
14. Cuando las niñas, niños o adolescentes, han pasado determinado tiempo o en su municipio de origen o residencia no cuente el SEDIF Baja California con Centros de Asistencia Social Públicos, **son canalizados a Centros de Asistencia Social privados**, en los que únicamente brindamos los siguientes apoyos:
 - a. **Se recibe solicitud** del Centro de Asistencia Social Privado por parte de su personal adscrito a los municipios, para **adquisición de medicamentos controlados y no controlados**, traslados de pacientes a los diferentes consultorios de la localidad, así como elaborar trámites de pago de servicios profesionales prestados.
 - b. Se realiza la **entrega de suministros** a su personal adscrito a los municipios y pago de los servicios profesionales proporcionados a las niñas, niños y adolescentes y personas mayores de edad que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho, en **acogimiento residencial** en Instituciones de Asistencia Social Privada en el Estado de Baja California.
 - c. El **formato de los apoyos otorgados** en Centros de Asistencia Social Privados **se archiva mensualmente**, que corresponde a cada uno de las niñas, niños y adolescentes que recibieron atención durante ese periodo.

En el procedimiento no se hace referencia a la integración de un padrón de beneficiarios con las características que se requiere, de uso interno y con las limitaciones en la difusión en transparencia para los datos sensibles de menores de edad.

Otro procedimiento del programa es el utilizado para la atención a niñas, niños y adolescentes a través de los Centros de Asistencia Social e Instituciones de Asistencia Social Privada:

Figura I. Procedimiento de atención a niñas, niños y adolescentes a través de Centros de Asistencia Social e Instituciones de Asistencia Social Privada, 2023



Fuente: Elaboración propia con base en las Reglas de Operación del Programa 191, 2023.

Anexo 3. Matriz de indicadores para Resultados

Ramo: 62 – Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Estado de Baja California.

Programa: 191 – Atención y protección de niñas, niños y adolescentes en Instituciones de Asistencia Social y Privada

Unidad responsable: 521 – Coordinación de Asistencia Privada

Responsable del Programa: Briza Ariadna Bentley Ramírez

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	Objetivos del Programa	¿Qué queremos medir?	Fuentes de Información	Riesgos a superar del programa
	¿Cuál es la contribución del programa al Objetivo Estatal?			
FIN	CONTRIBUIR AL BIENESTAR Y LA IGUALDAD SOCIAL MEDIANTE POLÍTICAS QUE DISMINUYAN EL REZAGO SOCIAL Y EL CONTEXTO DE VULNERABILIDAD, DANDO PRIORIDAD A LA NIÑEZ Y A LAS MUJERES, PARA QUE AMPLIEN SUS OPORTUNIDADES Y TRANSFORMEN SU COMUNIDAD CON BASE EN LA FAMILIA.	ÍNDICE DE REINTEGRACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A UN AMBIENTE FAMILIAR SANO	PADRÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN IASP, COORDINACIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA, REGISTRO DIARIO DE POBLACIÓN EN CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL PÚBLICOS Y PRIVADOS. PADRÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES INGRESADOS EN ALBERGUES O EN SU CASO SON PUESTOS A DISPOSICIÓN POR PARTE DE LA PROCURADURÍA, COORDINACIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA, REGISTRO DIARIO DE POBLACIÓN EN CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL PÚBLICOS Y PRIVADOS.	LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MEJORAN SU DESARROLLO INTEGRAL, POR SU REINTEGRACIÓN A UN AMBIENTE FAMILIAR SANO
	¿Qué cambio desea lograr en la población o área de enfoque que atiende el Programa?			
PROPÓSITO	EN BAJA CALIFORNIA, LAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL PRIVADA FUNCIONEN ADECUADAMENTE PARA LA ATENCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE LAS HABITAN, PERMITIENDO MEJORAR SU ESTADÍA Y DESARROLLO.	PORCENTAJE DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE RIESGO ALOJADOS EN LAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL PRIVADA	PADRÓN DE MENORES EN CASAS HOGAR, SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE ASISTENCIA PRIVADA, COORDINACIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA DE DIF ESTATAL, REPORTE DE MENORES QUE REQUIEREN PROTECCIÓN INSTITUCIONAL, SISTEMA JUSTICIA, COORDINACIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA DE DIF ESTATAL.	LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES RECIBEN UNA ATENCIÓN ADECUADA POR LAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL PRIVADA, LO QUE PERMITE MEJORAR SU ESTADÍA Y DESARROLLO.

< rptMI0 >

14/09/2023 12:59:06

Página 1 de 9

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	Objetivos del Programa	¿Qué queremos medir?	Fuentes de Información	Riesgos a superar del programa
PROPÓSITO	EN BAJA CALIFORNIA, LAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL PRIVADA FUNCIONEN ADECUADAMENTE PARA LA ATENCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE LAS HABITAN, PERMITIENDO MEJORAR SU ESTADÍA Y DESARROLLO.	PORCENTAJE DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE RIESGO ALOJADOS EN LAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL PRIVADA	PADRÓN DE MENORES EN CASAS HOGAR, SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE ASISTENCIA PRIVADA, COORDINACIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA DE DIF ESTATAL, REPORTE DE MENORES QUE REQUIEREN PROTECCIÓN INSTITUCIONAL, SISTEMA JUSTICIA, COORDINACIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA DE DIF ESTATAL.	LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES RECIBEN UNA ATENCIÓN ADECUADA POR LAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL PRIVADA, LO QUE PERMITE MEJORAR SU ESTADÍA Y DESARROLLO.

¿Qué bienes o servicios necesitamos producir y entregar para lograr el Propósito?

	C1			
COMPONENTES	SUPERVISAR LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL PRIVADA PARA LA ATENCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PERMITIENDO MEJORAR SU ESTADÍA Y DESARROLLO	PORCENTAJE DE INSTITUCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL PRIVADA SUPERVISADAS	REGISTRO DIARIO DE ACTIVIDADES, COORDINACIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA.	LAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL PRIVADA MUESTRAN INTERÉS EN SER SUPERVISADAS A FIN DE VERIFICAR LA ATENCIÓN Y CUIDADO QUE BRINDAN A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN EN ALOJAMIENTO.
		1.6.1		

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	Objetivos del Programa	¿Qué queremos medir?	Fuentes de Información	Riesgos a superar del programa
COMPONENTES	C2 MEJORAR LOS SERVICIOS QUE BRINDAN LAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL PRIVADA A TRAVÉS DE CAPACITACIONES AL PERSONAL INVOLUCRADO EN LA ATENCIÓN A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	PORCENTAJE DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL PRIVADA CAPACITADO POR DIF.	PADRÓN DE PERSONAL DE INSTITUCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL PRIVADA, COORDINACIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA	EL PERSONAL DE LAS IASP APLICAN LAS HABILIDADES ADQUIRIDAS EN LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN AYUDANDO A MEJORAR LA ATENCIÓN QUE BRINDAN A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
	1.6.1			
COMPONENTES	C3 PROPORCIONAR SERVICIOS DE APOYO ACORDE AL PERFIL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES BAJO LA TUTELA DEL ESTADO, A FIN DE QUE RECIBAN ATENCIÓN INTEGRAL MIENTRAS PERMANECEN EN INSTITUCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL PRIVADA	PORCENTAJE DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES BENEFICIADOS CON APOYO EN INSTITUCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL PRIVADA.	PADRON DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN IASP COORDINACION DE ASISTENCIA PRIVADA PADRON DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN IASP COORDINACION DE ASISTENCIA PRIVADA	LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES RECIBEN ALOJAMIENTO RESIDENCIAL Y ATENCIÓN INTEGRAL POR LAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL PRIVADA.
	PeG 1.6.1			

¿Qué hay que hacer para producir los bienes y/o servicios del Programa?

ACTIVIDADES	C1A1			
-------------	-------------	--	--	--

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	Objetivos del Programa	¿Qué queremos medir?	Fuentes de Información	Riesgos a superar del programa
ACTIVIDADES	SEGUIMIENTO E INSPECCIÓN A LA OPERATIVIDAD DE LAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL PRIVADA	PORCENTAJE DE INSTITUCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL PRIVADA QUE ATIENDEN RECOMENDACIONES	INFORME DE RESULTADO DE LAS INSPECCIONES REALIZADAS A IASP	LAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL PRIVADA ATIENDEN LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN LOS INFORMES DE LAS INSPECCIONES REALIZADAS.
	1.6.1			
	C1A2			
	EXPEDICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE OPERACIÓN A INSTITUCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL PRIVADA	PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE IASP PARA EL TRÁMITE DE LICENCIA DE OPERACIÓN.	REPORTE DE IASP CON LICENCIA OTORGADA	LAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL PRIVADA CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PARA OBTENER SU LICENCIA DE OPERACIÓN
	1.6.1			

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	Objetivos del Programa	¿Qué queremos medir?	Fuentes de Información	Riesgos a superar del programa
ACTIVIDADES	C1A3			
	INCORPORACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL PRIVADA AUTORIZADAS AL REGISTRO NACIONAL DE CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL	PORCENTAJE DE INSTITUCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL PRIVADA ESTATALES INCORPORADAS AL REGISTRO NACIONAL DE CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL	REPORTE DE IASP INCORPORADAS AL REGISTRO NACIONAL DE CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL	LAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL PRIVADAS CONTINUAN AMPLIANDO SUS CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES, CONSIDERANDO LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS EN LOS CENTROS NACIONALES DE ASISTENCIA SOCIAL
	1.5.1			
C2A1				
CAPACITACIÓN DEL PERSONAL QUE LABORA EN LAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL PRIVADA	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES REALIZADAS CON RESPECTO LO PROGRAMADO	REPORTE DEL REGISTRO DIARIO DE ACTIVIDADES.	EL PERSONAL DE LAS IASP ASISTE A LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN IMPARTIDOS POR LA ENTIDAD.	
1.5.1				

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	Objetivos del Programa	¿Qué queremos medir?	Fuentes de Información	Riesgos a superar del programa
ACTIVIDADES	C2A2 SUPERVISIÓN CON LAS COORDINACIONES MUNICIPALES Y REUNIONES DE COLABORACIÓN CON RESPONSABLES DE LAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL PRIVADA PARA ASUNTOS REFERENTES A LA OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA 1.6.1	PORCENTAJE DE REUNIONES DE COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN CON LAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL PRIVADA REALIZADAS	REPORTE DEL REGISTRO DIARIO DE ACTIVIDADES.	LAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL ASISTEN A REUNIONES DE COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN, PARA EFECTUAR ACUERDOS QUE MEJOREN LA OPERACIÓN DE LAS MISMAS.
	C3A1 SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE ADAPTACIÓN Y CONDICIONES DE SALUD FÍSICA Y EMOCIONAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTRAN ALOJADOS EN LAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL PRIVADA PeG 1.6.1	PORCENTAJE DE AVANCE EN LA ADAPTACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ALOJADOS EN IASP	INFORME DE RESULTADOS DE LOS NNA ADAPTADOS A IASP.	LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SE ADAPTAN FÁCILMENTE A LAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL PRIVADA EN LA QUE SE ENCUENTRAN ALOJADOS

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	Objetivos del Programa	¿Qué queremos medir?	Fuentes de Información	Riesgos a superar del programa
ACTIVIDADES	C3A2 OTORGAMIENTOS DE SERVICIOS MÉDICOS, PSICOLÓGICOS Y/O ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ALOJADOS EN INSTITUCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL PRIVADA PeG 1.6.1	PORCENTAJE DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE RECIBIERON ATENCIÓN ESPECIALIZADA.	REPORTE DE LISTAS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES RECIBEN ATENCIÓN MÉDICA ACORDE A SUS NECESIDADES Y PERFIL PARA MEJORAR SUS CONDICIONES DE VULNERABILIDAD.
	C3A3 OTORGAMIENTO DE APOYO ÚNICO EN ESPECIE A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ALOJADOS EN INSTITUCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL PRIVADA EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO PeG 1.6.1	VARIACIÓN PORCENTUAL DE APOYOS EN ESPECIE QUE RECIBEN LOS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ALOJADOS EN IASP.	PADRÓN DE BENEFICIARIOS DE LAS NNA.	LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PERCIBEN UNA MEJORARÍA EN SU SITUACIÓN, POR LOS APOYOS EN ESPECIE RECIBIDOS.
ALINEACIÓN A LOS OBJETIVOS Y METAS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)	1 - Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo LINEAS DE ACCIÓN: 1.1 - De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día)			

ALINEACIÓN A LOS OBJETIVOS Y METAS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)	1.3 - Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables
	4 - Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos
	LINEAS DE ACCIÓN:
	4.1 - De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos
	4.2 - De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria
	16 - Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles
ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND)	LINEAS DE ACCIÓN:
	16.2 - Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños
	16.3 - Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos
	16.b - Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible
	2 - Política Social
	OBJETIVO: 2 - Política Social
	ESTRATEGIA: 2 - Política Social
	LINEAS DE ACCIÓN:

<p>ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND)</p>	<p>2 - Política Social</p>		
<p>ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO (PED)</p>	<p>POLÍTICA PÚBLICA DEL PED</p>		
	<p>LINEAS DE POLÍTICA:</p>		
	<p>1.5.1 - Bienestar de las Niñas, Niños y Adolescentes</p>		
	<p>11.1.1 - Línea genérica administrativa no ligada al PED</p>		
<p>CLASIFICACIÓN FUNCIONAL</p>	<p>2 DESARROLLO SOCIAL - 2.6 PROTECCION SOCIAL - 2.6.8. OTROS GRUPOS VULNERABLES</p>	<p>CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA</p>	<p>E - PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS</p>
<p>ATENCIÓN DE RECOMENDACIONES DE EVALUACIONES INTERNAS Y EXTERNAS</p>	<p>NA</p>		

Anexo 4. Indicadores

Nombre del programa: 191 – Atención y protección de niñas, niños y adolescentes en Instituciones de Asistencia Social y Privada

Modalidad: E – Prestación de servicios públicos.

Dependencia/entidad: 62 – Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Estado de Baja California.

Unidad responsable: 521 – Coordinación de Asistencia Privada

Tipo de evaluación: Diseño.

Año de la evaluación: 2023.

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	C	R	E	M	A	Definición	U M	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
F	Índice de reintegración de niñas, niños y adolescentes a un ambiente familiar sano	(CNNAR/TNNAI)* 100	S	S	S	N	S	El nivel de niñas, niños y/o adolescentes que logran ser reintegrados al seno familiar una vez que se han restituido sus derechos, después de haber sido puestos a disposición de la procuraduría del sistema integral de la familia (DIF) estatal.	%	Trimestral	0	70%	Ascendente

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	C	R	E	M	A	Definición	U M	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
P	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo alojados en las instituciones de asistencia social privada	(CNNAPI/TNNAIIASP)* 100	S	S	S	N	S	El porcentaje de niñas, niños y adolescentes que son puestos a disposición de protección institucional y los cuales son canalizados a una institución de asistencia social privada.	%	Trimestral	0	50%	Ascendente
C1	Porcentaje de instituciones de asistencia social privada supervisadas	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
C2	Porcentaje de personal de las instituciones de asistencia social privada capacitado por DIF.	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
C3	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes beneficiados	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	C	R	E	M	A	Definición	U M	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
	con apoyo en instituciones de asistencia social privada.												
CIA1	Porcentaje de instituciones de asistencia social privada que atienden recomendaciones.	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
CIA2	Porcentaje de solicitudes de IASP para el trámite de licencia de operación.	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
CIA3	Porcentaje de instituciones de asistencia social privada estatales incorporadas al registro nacional de centros de asistencia social	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	C	R	E	M	A	Definición	U M	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
C2A1	Porcentaje de capacitaciones realizadas con respecto lo programado	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
C2A2	Porcentaje de reuniones de comunicación y coordinación con las instituciones de asistencia social privada realizadas	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
C3A1	Porcentaje de avance en la adaptación de niñas, niños y adolescentes alojados en IASP	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
C3A2	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes que recibieron atención especializada.	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
C3A3	Variación porcentual de apoyos en	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	C	R	E	M	A	Definición	U M	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
	especie que reciben las niñas, niños y adolescentes alojados en IASP.												

F= Fin. P= Propósito. C= Claro. R= Relevante. E= Económico. M= Monitoreable. A= Adecuado. S= SÍ. N= NO.

*No se encuentra desarrollado el indicador en Ficha técnica. No se presentó evidencia de su monitoreo interno por parte de la Unidad evaluada. No se ve afectada la valoración en la pregunta 21, toda vez que lo plasmado en el presente Anexo en relación con los indicadores que no tienen Ficha Técnica es solo enunciativo, mostrando a la instancia evaluada la totalidad de los indicadores que se muestran en la MIR.

Anexo 5. Metas del programa

Nombre del programa: 191 – Atención y protección de niñas, niños y adolescentes en Instituciones de Asistencia Social y Privada

Modalidad: E – Prestación de servicios públicos.

Dependencia/entidad: 62 – Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Estado de Baja California.

Unidad responsable: 521 – Coordinación de Asistencia Privada

Tipo de evaluación: Diseño.

Año de la evaluación: 2023.

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
F	Índice de reintegración de niñas, niños y adolescentes a un ambiente familiar sano	70%	Sí	El reporte otorgado presenta la unidad de medida porcentaje.	Sí	Refleja el desempeño sobre el impacto dentro del programa presupuestario, siendo la restitución de las NNA a un ambiente regular sano.	Sí	Su medición es económica con información sustentada en evidencia institucional de DIF Estatal.	
P	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo alojados en	50%	Sí	El reporte otorgado presenta la unidad de medida porcentaje.	Sí	Refleja el desempeño sobre el objetivo del programa presupuestario.	Sí	Su medición es económica con información sustentada en evidencia	Establecer metas más realistas al desempeño de los resultados del programa.

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
	las instituciones de asistencia social privada							institucional de DIF Estatal.	
C	*	*	*	*	*	*	*	*	*
A	*	*	*	*	*	*	*	*	*

F= Fin. P= Propósito. C= Componentes. A= Actividades.

*Los indicadores no cuentan con ficha técnica, por lo cual no es posible determinar si cuenta con meta, unidad de medida, si está orientada a impulsar el desempeño y si es factible su medición.

Anexo 6. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados

Nivel de la MIR	Redacción original	Se recomienda	Modificación para nivel	Indicador	Se recomienda con respecto al indicador	Modificación propuesta para indicador
Fin	Contribuir al bienestar y la igualdad social mediante políticas que disminuyan el rezago social y el contexto de vulnerabilidad, dando prioridad a la niñez y a las mujeres, para que amplíen sus oportunidades y transformen su comunidad con base en la familia.	Modificar	Contribuir al bienestar social de las niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo, mediante políticas que resguarden y garanticen sus derechos humanos.	Índice de reintegración de niñas, niños y adolescentes a un ambiente familiar sano.	Sin cambios.	
Propósito	En Baja California, las instituciones de asistencia social privada funcionen adecuadamente para la atención de las niñas, niños y adolescentes que las habitan, permitiendo mejorar su estadía y desarrollo.	Modificar	En Baja California, las niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo se encuentran protegidos y atendidos en Instituciones de Asistencia Social Privada.	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo alojados en las instituciones de asistencia social privada	Modificar.	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo alojados en las instituciones de asistencia social privada respecto al total de niñas, niños y adolescentes en el Estado.
Componentes	Cl. Supervisar la operación y funcionamiento de las instituciones de asistencia	Modificar	Acciones de supervisión para la operación y funcionamiento de	Porcentaje de instituciones de asistencia social	Modificar.	

Nivel de la MIR	Redacción original	Se recomienda	Modificación para nivel	Indicador	Se recomienda con respecto al indicador	Modificación propuesta para indicador
	social privada para la atención de las niñas, niños y adolescentes, permitiendo mejorar su estadía y desarrollo.		las instituciones de asistencia social privada para la atención de las niñas, niños y adolescentes, permitiendo mejorar su estadía y desarrollo, implementada.	privada supervisadas		
	C2. Mejorar los servicios que brindan las instituciones de asistencia social privada a través de capacitaciones al personal involucrado en la atención a las niñas, niños y adolescentes.	Modificar	Talleres de capacitación al personal de las instituciones de asistencia social privada para mejorar la atención a las niñas, niños y adolescentes, realizados	Porcentaje de personal de las instituciones de asistencia social privada capacitado por DIF.	Modificar.	Porcentaje de personal de las instituciones de asistencia social privada capacitado por DIF.
	C3. Proporcionar servicios de apoyo acorde al perfil de las niñas, niños y adolescentes bajo la tutela del estado, a fin de que reciban atención integral mientras permanecen en instituciones de asistencia social privada.	Modificar	Servicios integrales de apoyo acorde al perfil de las niñas, niños y adolescentes bajo la tutela del estado, a fin de que reciban atención integral mientras permanecen en instituciones de asistencia social	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes beneficiados con apoyo en instituciones de asistencia social privada.	Modificar.	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes beneficiados con apoyo en instituciones de asistencia social privada.

Nivel de la MIR	Redacción original	Se recomienda	Modificación para nivel	Indicador	Se recomienda con respecto al indicador	Modificación propuesta para indicador
			privada, proporcionados.			
Actividades	Seguimiento e inspección a la operatividad de las instituciones de asistencia social privada	Sin cambios.		Porcentaje de instituciones de asistencia social privada que atienden recomendaciones.	Sin cambios.	
	Expedición y renovación de licencias de operación a instituciones de asistencia social privada	Sin cambios.		Porcentaje de solicitudes de IASP para el trámite de licencia de operación.	Sin cambios.	
	Incorporación de las instituciones de asistencia social privada autorizadas al registro nacional de centros de asistencia social	Sin cambios.		Porcentaje de instituciones de asistencia social privada estatales incorporadas al registro nacional de centros de asistencia social	Sin cambios.	
	Capacitación del personal que labora en las instituciones de asistencia social privada	Sin cambios.		Porcentaje de capacitaciones realizadas con respecto lo programado	Sin cambios.	
	Supervisión con las coordinaciones municipales y reuniones de	Sin cambios.		Porcentaje de reuniones de comunicación y	Sin cambios.	

Nivel de la MIR	Redacción original	Se recomienda	Modificación para nivel	Indicador	Se recomienda con respecto al indicador	Modificación propuesta para indicador
	colaboración con responsables de las instituciones de asistencia social privada para asuntos referentes a la operatividad del programa			coordinación con las instituciones de asistencia social privada realizadas		
	Seguimiento del proceso de adaptación y condiciones de salud física y emocional de niñas, niños y adolescentes que se encuentran alojados en las instituciones de asistencia social privada	Sin cambios.		Porcentaje de avance en la adaptación de niñas, niños y adolescentes alojados en IASP	Sin cambios.	
	Otorgamientos de servicios médicos, psicológicos y/o atención psiquiátrica a niñas, niños y adolescentes alojados en instituciones de asistencia social privada	Sin cambios.		Porcentaje de niñas, niños y adolescentes que recibieron atención especializada.	Sin cambios.	
	Otorgamiento de apoyo único en especie a niñas, niños y adolescentes alojados en instituciones de asistencia social privada en los municipios del estado	Sin cambios.		Variación porcentual de apoyos en especie que reciben las niñas, niños y adolescentes alojados en IASP.	Sin cambios.	

Se agrega a la propuesta anterior, la MIR que se visualiza atendería las recomendaciones emitidas en la presente en torno a la lógica vertical (*Fin, Propósito y Componentes*) y horizontal (*Resumen Narrativo, Indicadores, Medios de Verificación y Supuestos*) en los niveles de Componentes, Propósito y Fin que contribuiría a un mejor diseño en el Programa presupuestario 191 que se traduzca en un mejor impacto y claridad sobre las NNA.

PROPUESTA DE MIR 191

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir al bienestar social de las niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo, mediante políticas que resguarden y garanticen sus derechos humanos.	Índice de reintegración de niñas, niños y adolescentes a un ambiente familiar sano	Informe de resultados sobre la atención de NNA a través de IASP.	Las niñas, niños y adolescentes mejoran su desarrollo integral, por su reintegración a un ambiente familiar sano
Propósito	En Baja California, las niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo se encuentran protegidos y atendidos en Instituciones de Asistencia Social Privada.	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo alojados en las instituciones de asistencia social privada respecto al total de niñas, niños y adolescentes en el Estado.	Informe de resultados sobre la atención de NNA a través de IASP.	Las niñas, niños y adolescentes reciben una atención adecuada por las instituciones de asistencia social privada, lo que permite mejorar su estadía y desarrollo.
Componentes				
CI	Acciones de supervisión para la operación y funcionamiento de las instituciones de asistencia social privada para la atención de las niñas, niños y adolescentes, permitiendo mejorar su estadía y desarrollo, implementada.	Porcentaje de instituciones de asistencia social privada supervisadas	Reporte de seguimiento a las acciones de supervisión realizadas.	Las instituciones de asistencia social privada muestran interés en ser supervisadas a fin de verificar la atención y cuidado que brindan a las niñas, niños y adolescentes que tienen en alojamiento.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
C2	Talleres de capacitación al personal de las instituciones de asistencia social privada para mejorar la atención a las niñas, niños y adolescentes, realizados	Porcentaje de personal de las instituciones de asistencia social privada capacitado por DIF.	Reporte de capacitaciones realizadas.	El personal de las IASP aplica las habilidades adquiridas en los cursos de capacitación ayudando a mejorar la atención que brindan a las niñas, niños y adolescentes.
C3	Servicios integrales de apoyo acorde al perfil de las niñas, niños y adolescentes bajo la tutela del estado, a fin de que reciban atención integral mientras permanecen en instituciones de asistencia social privada, proporcionados.	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes beneficiados con apoyo en instituciones de asistencia social privada.	Informe de resultados sobre la atención de NNA a través de IASP.	Las niñas, niños y adolescentes reciben alojamiento residencial y atención integral por las instituciones de asistencia social privada.

Anexo 7. Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación

Capítulos de gasto	Concepto		Aprobado	Modificado	Ejercido
1000: Servicios personales	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$722,772.20	\$718,798.83	\$154,110.84
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$1,218,729.92	\$1,193,912.86	\$248,715.18
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	\$1,692,429.45	\$1,695,598.17	\$216,804.36
	1400	Seguridad Social	\$498,632.88	\$498,995.40	\$105,866.11
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	\$662,305.02	\$662,540.10	\$134,933.08
	1600	Previsiones	\$-	\$-	\$-
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos	\$-	\$-	\$-
	Subtotal de Capítulo 1000			\$4,794,869.47	\$4,769,845.36
2000: Materiales y suministros	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$136,158.00	\$136,158.00	\$29,933.05
	2200	Alimentos y utensilios	\$-	\$-	\$-
	2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	\$-	\$-	\$-
	2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	\$-	\$-	\$-
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$10,000.00	\$10,000.00	\$-

	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$124,300.00	\$124,300.00	\$29,059.37
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	\$-	\$-	\$-
	2800	Materiales y suministros para seguridad	\$-	\$-	\$-
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$-	\$-	\$-
	Subtotal de Capítulo 2000		\$270,458.00	\$270,458.00	\$58,992.42
3000: Servicios generales	3100	Servicios básicos	\$-	\$-	\$-
	3200	Servicios de arrendamientos	\$-	\$-	\$-
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	\$-	\$-	\$-
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	\$-	\$-	\$-
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$-	\$-	\$-
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad	\$-	\$-	\$-
	3700	Servicios de traslado y viáticos	\$155,888.00	\$146,073.00	\$27,064.00
	3800	Servicios oficiales	\$3,000.00	\$3,000.00	\$470.10
	3900	Otros servicios generales	\$1,440,800.00	\$1,414,159.61	\$245,926.23
		Subtotal de Capítulo 3000		\$1,599,688.00	\$1,563,232.61

4000: Transferencias , asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	\$-	\$-	\$-
	4200	Transferencias al resto del sector público	\$-	\$-	\$-
	4300	Subsidios y subvenciones	\$-	\$-	\$-
	4400	Ayudas sociales	\$4,174,445.10	\$4,137,151.61	\$504,267.55
	4500	Pensiones y jubilaciones	\$-	\$-	\$-
	4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	\$-	\$-	\$-
	4700	Transferencias a la seguridad social	\$-	\$-	\$-
	4800	Donativos	\$-	\$-	\$-
	4900	Transferencias al exterior	\$-	\$-	\$-
	Subtotal de Capítulo 4000		\$4,174,445.10	\$4,137,151.61	\$504,267.55
TOTAL GLOBAL			\$10,839,460.57	\$10,740,687.58	\$1,697,149.87

N/A= No aplica la partida para el presupuesto asignado, modificado y ejercido del programa.

Categoría	Cuantificación	Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto
Gastos Operación Directo en	\$10,740,687.58	Como gasto en operación directo para el cumplimiento de los componentes y objetivos del programa, se identifica las partidas de los capítulos 10000, 20000, 30000 (menos el gasto en mantenimiento) y 40000
Gastos Operación Indirectos en	\$-	Conforme los componentes del programa, no se identifican gastos de operación indirectos.
Gastos en Mantenimiento en	\$-	No se identifican gastos en mantenimiento.
Gastos en capital	\$-	No se identifican gastos en capital.
Gasto Total	\$10,740,687.58	
Gastos Unitarios	\$62,084.90	Conforme el total de beneficiarios reportados por la instancia evaluada, se determina el costo unitario del total del presupuesto del programa por beneficiario.

N/A= No aplica la partida para el presupuesto asignado, modificado y ejercido del programa.

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por la Secretaría de Hacienda.

Anexo 8. Complementariedad y coincidencias entre programas presupuestales estatales

Nombre del programa: 191 – Atención y protección de niñas, niños y adolescentes en Instituciones de Asistencia Social y Privada

Modalidad:

Dependencia/entidad: 62 – Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Estado de Baja California.

Unidad responsable: 521 – Coordinación de Asistencia Privada

Tipo de evaluación: Diseño.

Año de la evaluación: 2023.

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia/Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se implementa con el programa evaluado?	Justificación
172 – Cultura Comunitaria	Prestación de Servicios a población objetivo	ICBC	Las mujeres y hombres tienen acceso y participación equitativa en el desarrollo de la cultura y las artes, enriqueciendo factores de identidad contribuyendo a la	Mujeres y hombres Grupos prioritarios Niñas, niños y adolescentes	Bienes y servicios culturales	Estatal	Monitor BC, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa 172.	Sí	No	El programa tiene dentro de sus componentes el Realizar actividades artísticas y culturales dirigidas a grupos de atención prioritaria, en donde se

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se implementa con el programa evaluado?	Justificación
			reconstrucción del tejido social.							pueden integrar acciones enfocadas a las NNA de las IASP.
193 – Cultura Física y Deportiva	Prestación de Servicios a población objetivo	INDE	La población Baja Californiana tiene mayores oportunidades para el acceso equitativo a espacios activos para el ejercicio físico y la recreación familiar.	Mujeres y hombres Niñas, niños y adolescentes	Servicios de cultura física y deporte	Estatal	Monitor BC, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa 193.	Sí	No.	Conforme los bienes y servicios que otorga el programa se identifica la participación de NNA para cultura física y deporte en canchas, parques y espacios públicos; así como NNA estudiantes.

Anexo 9. Análisis de la alineación O-I-M de la MIR del programa presupuestario 191 – Atención y protección de niñas, niños y adolescentes en instituciones de asistencia social privada, 2023

Nivel de la MIR	Resumen narrativo	Claridad	Factor de medición	Indicador 2023	¿El medio de verificación es suficiente?	¿Permite monitorear el objetivo?
Fin	Contribuir al bienestar y la igualdad social mediante políticas que disminuyan el rezago social y el contexto de vulnerabilidad, dando prioridad a la niñez y a las mujeres, para que amplíen sus oportunidades y transformen su comunidad con base en la familia.	No queda claro la contribución a las líneas de política del PED o el objetivo mayor al que contribuye, además de algunos conceptos ambiguos como “amplíen sus oportunidades”, “transformen su comunidad con base en la familia”. Bajo qué concepto de familia, y en qué sentido la transformación de la comunidad.	Bienestar de las personas que presenten rezago social (midiendo el impacto en la niñez y a las mujeres). Bienestar de las personas que viven en contexto de vulnerabilidad (midiendo el impacto en la niñez y las mujeres).	Índice de atención a población vulnerable con servicios del DIF BC.	Sí.	No. La estructura del indicador no permite determinar la contribución al Bienestar de las personas que presenten rezago social o que viven en contexto de vulnerabilidad. No cuenta tampoco con desagregación por grupo etario ni por sexo, es decir, no permite identificar a la niñez ni a las mujeres beneficiadas.
Propósito	En Baja California, las instituciones de asistencia social privada funcionen adecuadamente para la atención de las niñas, niños y adolescentes que las habitan, permitiendo	El objetivo queda claro respecto a la operación de las instituciones de asistencia social privada, sin embargo, no respecto a la atención de una problemática	Instituciones de asistencia social privada en funcionamiento adecuado Niñas, niños y adolescentes que son atendidos a través de las IASP	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo alojados en las instituciones de asistencia social privada	Sí.	No. El objetivo del programa es limitado al funcionamiento de las IASP; se recomienda ampliar su objetivo y alinear conforme la medición del indicador actual, y

Nivel de la MIR	Resumen narrativo	Claridad	Factor de medición	Indicador 2023	¿El medio de verificación es suficiente?	¿Permite monitorear el objetivo?
	mejorar su estadía y desarrollo.	enfocada en la restitución de los derechos de la niñez y de garantizar su desarrollo personal, educativo y anímico.	Garantía de derechos de la niñez			añadir otro adicional visto en la propuesta de la MIR de la presente evaluación.
CI	Supervisar la operación y funcionamiento de las instituciones de asistencia social privada para la atención de las niñas, niños y adolescentes, permitiendo mejorar su estadía y desarrollo	El componente es claro, es un servicio que se otorga directamente a las Instituciones de Asistencia Social Privada.	<p>Visitas de supervisión</p> <p>Número de incidencias detectadas</p> <p>Calificación del desempeño de las IASP</p>	Porcentaje de instituciones de asistencia social privada supervisadas	No suficiente, el medio de verificación, ya que considera solo los registros diarios de actividades para determinar el total de IASP que son supervisadas; toda vez que el indicador tampoco es suficiente para medir el desempeño del componente, la supervisión debe obtener como resultado la calificación si las actividades de la IASP son adecuadas o no para la atención de las NNA.	El indicador no permite monitorear el cumplimiento del objetivo.
C2	Mejorar los servicios que brindan las	El componente es claro, es un servicio que se otorga	Capacitaciones otorgadas a	Porcentaje de personal de las instituciones de	El medio de verificación es suficiente.	Si es suficiente el indicador para monitorear.

Nivel de la MIR	Resumen narrativo	Claridad	Factor de medición	Indicador 2023	¿El medio de verificación es suficiente?	¿Permite monitorear el objetivo?
	instituciones de asistencia social privada a través de capacitaciones al personal involucrado en la atención a las niñas, niños y adolescentes	directamente a las Instituciones de Asistencia Social Privada, que permite ofrecer un mejor servicio a las niñas, niños y adolescentes.	personal de las IASP Personal capacitado de las IASP	asistencia social privada capacitado por DIF.		
C3	Proporcionar servicios de apoyo acorde al perfil de las niñas, niños y adolescentes bajo la tutela del estado, a fin de que reciban atención integral mientras permanecen en instituciones de asistencia social privada	Es claro el objetivo, sin embargo, se encuentra incompleto, derivado a que en las reglas de operación describen diversos apoyos otorgados directamente a las niñas, niños y adolescentes, y en el componente no se describe el tipo de atenciones que se proporcionan a las NNA.	Apoyos y servicios dirigidos a las NNA	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes beneficiados con apoyo en instituciones de asistencia social privada.	El medio de verificación es suficiente.	Si es suficiente el indicador para monitorear.
CIAI	Seguimiento e inspección a la operatividad de las instituciones de asistencia social privada	El objetivo es claro.	Visitas de seguimiento e inspección en el cumplimiento de las actividades de las IASP	Porcentaje de instituciones de asistencia social privada que atienden recomendaciones.	No es suficiente el medio de verificación.	Si es suficiente el indicador para monitorear. Se puede complementar conforme el total de

Nivel de la MIR	Resumen narrativo	Claridad	Factor de medición	Indicador 2023	¿El medio de verificación es suficiente?	¿Permite monitorear el objetivo?
						incidencias y la reducción de estas.
CIA2	Expedición y renovación de licencias de operación a instituciones de asistencia social privada	El objetivo es claro.	Licencias expedidas Licencias renovadas Total de IASP con licencia	Porcentaje de solicitudes de IASP para el trámite de licencia de operación.	No es suficiente el medio de verificación para corroborar el cumplimiento del indicador.	No es suficiente para monitorear el resultado de la actividad, toda vez que el porcentaje de solicitudes no mide la cobertura sobre el total de IASP existentes que no cuentan con licencias de operación.
CIA3	Incorporación de las instituciones de asistencia social privada autorizadas al registro nacional de centros de asistencia social	El objetivo es claro.	Total de IASP registradas en el registro nacional Total de IASP que no se encuentran registradas	Porcentaje de instituciones de asistencia social privada estatales incorporadas al registro nacional de centros de asistencia social	Es suficiente el medio de verificación.	Si es suficiente el indicador para monitorear.
C2AI	Capacitación del personal que labora en las instituciones de asistencia social privada	El objetivo es claro.	Personal de las IASP capacitado	Porcentaje de capacitaciones realizadas con respecto lo programado	No es suficiente el medio de verificación.	No es suficiente para medir el resultado de la actividad, debe enfocarse en la cantidad de personas capacitadas.

Nivel de la MIR	Resumen narrativo	Claridad	Factor de medición	Indicador 2023	¿El medio de verificación es suficiente?	¿Permite monitorear el objetivo?
C2A2	Supervisión con las coordinaciones municipales y reuniones de colaboración con responsables de las instituciones de asistencia social privada para asuntos referentes a la operatividad del programa	El objetivo no queda claro por sí solo; la actividad describe dos actividades: una la supervisión con las coordinaciones municipales, y la otra, reuniones de colaboración.	Visitas de supervisión Reuniones Acuerdos celebrados, beneficios indirectos para las NNA	Porcentaje de reuniones de comunicación y coordinación con las instituciones de asistencia social privada realizadas	No es suficiente el medio de verificación.	Si es suficiente el indicador para monitorear.
C3A1	Seguimiento del proceso de adaptación y condiciones de salud física y emocional de niñas, niños y adolescentes que se encuentran alojados en las instituciones de asistencia social privada	El objetivo de la actividad no queda claro, el seguimiento del proceso de adaptación contribuye a la reintegración, sin embargo, no describe en qué consiste el seguimiento.	Niñas, niños y adolescentes que se adaptan	Porcentaje de avance en la adaptación de niñas, niños y adolescentes alojados en IASP	No es claro, con base en qué criterios se mide el avance en la adaptación de las NNA.	Si permite monitorear el objetivo, sin embargo, no es un resultado por sí solo, si no un seguimiento al proceso. Dentro de la MIR no existe un componente que mida el resultado de la actividad del seguimiento a la adaptación de las NNA.
C3A2	Otorgamientos de servicios médicos, psicológicos y/o atención	El objetivo es claro.	Servicios médicos, psicológicos o	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes que recibieron	No es suficiente para medir el porcentaje de NNA que recibieron la	Si es suficiente el indicador para monitorear.

Nivel de la MIR	Resumen narrativo	Claridad	Factor de medición	Indicador 2023	¿El medio de verificación es suficiente?	¿Permite monitorear el objetivo?
	psiquiátrica a niñas, niños y adolescentes alojados en instituciones de asistencia social privada		psiquiátricos otorgados NNA beneficiados con servicios médicos, psicológicos y psiquiátricos.	atención especializada.	atención, ya que falta de dónde se obtiene el universo contra el que se compara la cobertura, es decir, el padrón total de las NNA que se alojan en todas las IASP.	
C3A3	Otorgamiento de apoyo único en especie a niñas, niños y adolescentes alojados en instituciones de asistencia social privada en los municipios del estado	El objetivo es claro.	NNA beneficiados con el apoyo único en especie	Variación porcentual de apoyos en especie que reciben las niñas, niños y adolescentes alojados en IASP.	No es suficiente la medición de un padrón de beneficiarios, ya que no permite medir la variación de un periodo a otro. Debe quedar más claro, agregando la temporalidad del padrón.	No permite monitorear el objetivo de la actividad.

Anexo 10. Cuadro de Distribución de Beneficiarios por sexo e IASP

Cuadro I. Distribución de beneficiarios por sexo e Institución de Asistencia Social Privada (IASP), 2do trimestre 2023

IASP	Beneficiarios	Mujeres	Hombres
Ancla eterna A.C.	5	1	4
Asociación nueva ciudad de niños A.C.	3	1	2
Asociación para los niños de Tijuana A.C.	2	-	2
Casa de asistencia para casos especiales fe, humildad y vida	8	5	3
Casa de la esperanza A.C.	2	1	1
Casa hogar cañón buena vista A.C.	4	3	1
Casa hogar de Catherine A.C.	5	1	4
Casa hogar de maría inmaculada A.C.	10	4	6
Casa hogar don de dios A.C.	1	1	-
Casa hogar el reino de los niños A.C.	4	2	2
Casa hogar la gloria A.C.	1	-	1
Casa hogar lirio de los valles Tijuana B.C. A.C.	6	2	4
Casa hogar monte Horob A.C.	1	-	1
Casa hogar puerta hermosa IAP	1	-	1
Casa hogar San Inocencio para varones adolescentes A.C.	1	-	1
Centro de adicciones "volver a nacer" A.C.	2	2	-
Centro de rehabilitación Gabriel para niños discapacitados A.C.	3	1	2
Centro de restauración Oasis A.C.	3	-	3
Ciad de cananea, A.C.	20	8	12
Ciudad de refugio A.C.	1	-	1
CREADIR A.C.	1	1	-
El refugio fundación A.C.	7	7	-
Eunime por Tijuana A.C.	8	-	8
Fundación amada soledad A.C.	5	5	-
Guardería Dios proveerá A.C.	3	1	2
Hogar para niños necesitados Cristo por su mundo A.C. (Tijuana)	2	2	-
Hogares Calasanz de Tijuana (Hocati) #2	1	1	-
Hogares Calasanz de Tijuana (Hocati) a. C.	1	-	1
Home A.C.	11	5	6
Instituto de Psiquiatría de Baja California (IPEBC)	7	6	1
Internado de integración juvenil la nueva Jerusalén A.C.	2	1	1
Los niños de Jesús A.C.	7	4	3
Monte de dios hogar de niños A.C.	2	-	2

Cuadro I. Distribución de beneficiarios por sexo e Institución de Asistencia Social Privada (IASP), 2do trimestre 2023

IASP	Beneficiarios	Mujeres	Hombres
Niños del camino A.C.	1	1	-
One generation alliance, A.C	4	2	2
Orfanatorio estado 29 A.C.	1	1	-
Pequeños h. Un proyecto de vida A.C.	10	7	3
Rancho de sus niños institución de asistencia privada	4	3	1
Red binacional de corazones A.C.	7	7	-
Red binacional de corazones A.C. 3	1	1	-
Rehabilitación especializado para mujeres y hombres adictos transformando conductas adictivas A.C.	1	1	-
Siempre para los niños A.C.	3	3	-

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), 2023.

Anexo II. Problemática identificada en el diagnóstico del PED 2022-2027

Población más vulnerable

Los retos prioritarios para la Entidad son reforzar la coordinación con las autoridades federales y los estados emisores, a fin de implementar mecanismos para la atención de migrantes; fomentar y apoyar el traslado a sus lugares de origen; fortalecer la comunicación con albergues de niñas, niños y adolescentes migrantes repatriados no acompañados; y apoyar a organizaciones de la sociedad civil que orientan sus esfuerzos en la atención a este sector de la población.

Niñas, niños y adolescentes

En el año 2019, el Gobierno del Estado de Baja California tenía bajo su resguardo a tres mil 245 niñas, niños y adolescentes (NNA) en algún albergue público y/o privado, debido a que en sus hogares se encontraba un ambiente familiar conflictivo o con dinámicas disfuncionales. Baja California se posicionó en el cuarto lugar con mayor cantidad de denuncias de violación de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes (INEGI).

Independientemente de la edad de los menores, el Gobierno Federal, mediante el Sistema Nacional de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), estableció las bases para garantizar la protección, prevención y restitución de las niñas, niños y adolescentes, a través de la coordinación con los diferentes órdenes de gobierno (Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño [SEDED], 2019), con el propósito de garantizar el respeto a los derechos de la niñez, permitiendo que vivan en un entorno familiar sano.

En este contexto, en 2019 Baja California otorgó en promedio 84 menores de edad a hogares sustitutos en vías de adopción, en 2020 la cifra fue de 64 menores de edad. Actualmente se ha detectado que para muchos de los NNA que se atienden, los albergues temporales e instituciones de asistencia social privada se convirtieron en su hogar, por lo que resulta necesario adecuar los procesos para disminuir los tiempos de atención y respuesta para las personas solicitantes de adopción.

Es importante fortalecer el programa de asignación de menores en hogar sustituto en vías de adopción, así como concienciar a la población y generar una cultura de la adopción que permita garantizar el derecho de la niñez, sin importar su edad, a vivir en un entorno familiar que le ofrezca lo necesario para su sano desarrollo físico y emocional.

En 1989, se aprobó el tratado internacional conocido como la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), donde se encuentran plasmados todos los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos de NNA, lo que obliga a los gobiernos firmantes a cumplir dichos derechos.

En cumplimiento a este y demás tratados en materia de infancia y adolescencia, se han realizado reformas constitucionales relativas al principio del interés superior de la niñez y facultado al Congreso de la Unión para expedir leyes en la materia, constituyendo un avance importante en el tratamiento de los temas de niñez y adolescencia.

En 2014, se publica la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) que reconoce a las NNA como titulares de derechos; garantiza su pleno ejercicio; y crea el Sistema Nacional de Protección Integral y la Secretaría Ejecutiva, órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, para que se realice un trabajo más coordinado entre los sectores público, social y privado, responsables en la importante labor de garantizar la protección de la niñez y adolescencia.

En 2015, se publicó en Baja California la Ley para la Protección y Defensa de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California (LPDNNA), donde se contempla un Sistema de Protección Estatal junto con su coordinación operativa, que recae en una Secretaría Ejecutiva que depende de la Secretaría General de Gobierno del Poder Ejecutivo, y garantiza todos los derechos de esta población, sin excepción alguna.

En Baja California, hay un millón 168 mil NNA, los cuales se encuentran en riesgo de vulneración de al menos uno de sus derechos principales; el 28.7% se encuentra en situación de pobreza, 4.0% no asiste a la escuela, 3.5% tienen que ir a trabajar y 1.9% no cuenta con registro de nacimiento.

Además, existen tres mil 744 NNA que recibieron protección institucional por parte de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado, víctimas de delitos denunciados ante al Ministerio Público, un mil 712 NNA fueron representados legalmente en procesos ante autoridades judiciales y administrativas, un mil 848 NNA fueron reintegrados a su núcleo familiar.

La LGDNNA y la LPDNNA son plataformas mínimas de los derechos de la infancia y adolescencia, ya que las causas y condiciones que han dado origen a la violación de los derechos humanos de la niñez y adolescencia son innumerables y diversas.

Dentro del Plan Estatal de Desarrollo se describen en otros apartados información adicional que complementa el análisis de la problemática que viven las niñas, niños y adolescentes:

Atención integral a niñas, niños y adolescentes

En Baja California es prioritaria la atención de la salud de las niñas, niños y adolescentes, en especial la atención de enfermedades prevalentes de la infancia, el desarrollo infantil y la vigilancia del estado nutricional, atención a infecciones respiratorias y enfermedades diarreicas agudas, buscando la consolidación de acciones preventivas e impulsando acciones para alcanzar su máximo desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.

Se integran acciones que fortalecen el desarrollo en la primera infancia a través de la consulta del niño sano; se previene, detecta y atienden los trastornos de la nutrición, la obesidad y el sobrepeso, así como la desnutrición, y se detectan de manera oportuna las alteraciones del desarrollo psicomotriz con pruebas de tamizaje a través de la Evaluación del Desarrollo Infantil (EDI), en las unidades de primer nivel.

El Programa de Vacunación Universal es una política en salud pública, que tiene como objetivo otorgar protección específica a la población contra enfermedades que son prevenibles a través de la aplicación de vacunas. En los últimos años, se ha observado una estabilidad en las tasas de mortalidad por Infecciones Respiratorias Agudas en menores de cinco años (8.67 en 2015 a 8.74 en 2020) y por Enfermedades Diarreicas Agudas (3 en 2015 a 2.69 en 2020). Sin embargo, es importante

seguir sensibilizando y capacitando a toda la población y trabajadores del sector salud en identificar y atender los signos y señales de alarma de estas enfermedades de manera oportuna (CONAPO. Subsistema Epidemiológico y Estadístico de Defunciones [SEED]).

Atención integral a las adicciones

La Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco (ENCODAT 2016-2017), publicada en noviembre de 2017 por la Comisión Nacional Contra las Adicciones (CONADIC), indica que en México se mantiene un crecimiento sostenido en el consumo de drogas. Baja California se encuentra entre las entidades con mayor consumo, sólo por debajo de Jalisco y Quintana Roo, con 13.5% de prevalencia en el uso de cualquier droga ilegal, registrando un 4.4% más con respecto a la prevalencia nacional que es de 9.9%.

Es de manifiesto el incremento de riesgos de conductas adictivas perjudiciales para la salud de la población bajacaliforniana; siendo imperativo trabajar en factores protectores para prevenir riesgos potenciales en la población, sobre todo en niñas, niños y adolescentes; también es necesario fortalecer la profesionalización en la atención de los Establecimientos Especializados en Tratamiento de Adicciones (EETA), impulsando su reconocimiento por la aplicación de la normatividad vigente.

Disminución de los índices delictivos

Durante 2021, Baja California se mantuvo en el primer lugar nacional en robo a vehículo; seguido por homicidio y narcomenudeo en segundo lugar nacional; en la tercera posición el robo a comercio; el robo a casa habitación ocupó el sexto sitio; y finalmente en octavo lugar nacional, los delitos de lesiones y violencia familiar. Los municipios con aumento en los robos a comercio son Tijuana con 2% y Mexicali con un 11% en el mismo periodo.

De acuerdo con el Índice de Paz 2020 de Baja California, la entidad alberga una de las ciudades con la tasa de homicidios más alta del mundo (Tijuana 134 decesos dolosos por cada 100 mil habitantes), 20 veces superior al promedio mundial. Esto ha creado un entorno que rompe con la estabilidad social y calidad de vida que merecen las familias del estado. La tranquilidad y seguridad de las familias de Baja California son prioridad, por lo que los esfuerzos en seguridad ciudadana deberán dar atención a esta problemática.

La federación emitió una alerta de género por la presunción de existencia de un entorno nocivo contra niñas, niños, adolescentes y mujeres; dicha alerta de género se concibe por la posible existencia de un contexto de violencia feminicida en la entidad, ante lo cual, tanto el gobierno estatal como los gobiernos municipales deben establecer medidas provisionales de seguridad y justicia.

En el caso de los menores de edad, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) en la entidad reportó que, durante el año 2021, se registraron un mil 163 denuncias, ello representa que se registran tres denuncias diarias sobre presuntos abusos u omisiones de cuidados de niñas, niños y adolescentes.

Arte y cultura para el Bienestar Social

Es necesario impulsar acciones cuyo propósito sea acercar el arte a la niñez y juventudes, como el diseño de programas de iniciación a las artes y clubes de actividades artísticas; programas de activación de clases de artes escénicas en escuelas primarias y secundarias; trabajo en centros de menores infractores y albergues temporales del DIF, con programas de cultura urbana, teatro callejero y elaboración de artesanías, entre otras actividades creativas, que permitan a los jóvenes replantearse su forma de vida a través de las artes. Igualmente, propiciar la creación de orquestas y coros juveniles en las colonias con mayor incidencia delictiva, recuperando parques y edificios para convertirlos en espacios recreativos y de sano esparcimiento.

Uno de los principales temas que le interesan a la sociedad, es el fomento a la lectura ya que es toral para el desarrollo cultural. Según el Módulo sobre Lectura (MOLEC, 2022) del INEGI, señala que el promedio de libros que leyó la población adulta lectora en los últimos 12 meses fue de 3.7 ejemplares, cifra que no se alcanzaba desde 2017. Esto obliga a formular un programa de lectura en el que se atienda a la población en el Estado, en particular a la infancia y adolescencia, para quienes la lectura debe abrirse y ser un elemento de formación altamente significativo.

Cultura física y deporte

Debido a que se encuentra establecido en nuestra Constitución que “Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia”; esta Administración Estatal fomentará activamente la práctica del deporte y hábitos para una vida sana y de esparcimiento, con un enfoque prioritario en la niñez y las juventudes bajacalifornianas, adultos, adultos mayores y personas con discapacidad, poniendo un énfasis especial en el cumplimiento de este mandato constitucional a través del Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California (INDE).

Las razones por las cuales se considera que las niñas, niños y jóvenes no practican algún deporte o activación física, de acuerdo a la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT 2016), se debe a que no se están proporcionando oportunidades adecuadas, principalmente en escuelas y en la comunidad; es decir, no hay espacios en los planteles para desarrollar estas actividades, se requieren más profesores de educación física, no se cuenta con la infraestructura deportiva suficiente, y el estilo de vida que se está adoptando al pasar más tiempo con dispositivos electrónicos, lo hace más alarmante al disminuir el tiempo activo y aumentar el sedentarismo, impactando el sobrepeso y obesidad, esto último también afecta a los adultos.

Educación básica de excelencia

La cobertura en este nivel educativo (educación básica) ha tenido un decremento de la matrícula muy significativo, a pesar de que a partir del año 2002 es obligatorio en el Estado, aun así, los padres de familia deciden no llevar a la escuela a niñas y niños en la edad de cursar este nivel educativo, por lo que es muy importante sensibilizar a madres y padres de familia en la importancia de iniciar su formación, ya que el desarrollo integral del niño que se favorece en la educación preescolar, comprende sus sentimientos, cuerpo, emoción, aprendizaje, entorno social, familia, intereses lúdicos, su integración, configura su salud y el crecimiento, es decir, prepara a las niñas y niños para la vida.

En el ciclo escolar 2016-2017 la Tasa de Escolarización por edad específica (de tres a cinco años) fue de 72.5%, mientras que en el ciclo 2021-2022 hubo un registro de 59.3%, sin embargo, la Tasa Bruta de Escolarización (cobertura) fue de 50.5%, esto deriva de la diferencia en la edad de los niños y niñas que entran a la primaria y están por cumplir los seis años.

Por otra parte, la seguridad de las alumnas y alumnos es lo más importante. Por ello, es necesario actualizar los protocolos de actuación para la protección de niñas, niños y adolescentes en materia de seguridad escolar para atender los temas de *bullying*, acoso escolar, abuso sexual o cualquier tipo de violencia o maltrato infantil. También se requiere elaborar, difundir y capacitar a la comunidad educativa en el acceso y salida de las alumnas y alumnos en los centros educativos de educación básica con las recomendaciones del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, y armonizar la normatividad respecto a la entrega de niñas y niños a madres y padres y/o tutores.

Enfoque de derechos humanos

Baja California es un Estado de población abundante y con flujo de personas constante, se ha convertido en la frontera más transitada de la migración mexicana y centroamericana hacia Estados Unidos de América, siendo Tijuana y Mexicali el punto final de la ruta de occidente para la migración. Tal situación propicia que la Entidad sea receptora de origen, tránsito y destino de trata de personas, explotación sexual y laboral de jornaleros. Esta situación, a su vez, ha provocado afectación al pleno ejercicio de otros derechos, entre los cuales destacan: el derecho a la educación, a una vivienda digna, a servicios de salud de calidad, a la justicia pronta y expedita. La entidad ha alcanzado altos índices delictivos que la han colocado en los primeros lugares a nivel nacional, entre ellos, por desaparición de personas, violencia familiar y corrupción de menores.

De enero a octubre de 2021, en Baja California se registraron 164 víctimas del delito de corrupción de menores mujeres, colocándose con ello en el tercer lugar a nivel nacional en números totales y por cada 100 mil mujeres ocupa el segundo lugar, muy por encima de la media nacional 7.92 sobre 2.0. En presuntos delitos de violación sexual, por cada 100 mil habitantes ocupa el quinto lugar, muy por arriba de la media, la cual es de 21.60 sobre 13.8. En cuanto a violencia familiar, se registraron siete mil 154 casos, lo que representa una tasa de 193.9 por cada 100 mil habitantes, asimismo, en materia de violencia familiar se recibieron 28 mil 364 llamadas de emergencia; y específicamente en llamadas relacionadas con violencia hacia la mujer por parte de su pareja, Baja California ocupa el primer lugar nacional.

Respecto a feminicidios en dicho periodo se reportaron 10 casos y 200 presuntas víctimas mujeres de homicidio doloso, lo que coloca a Baja California como el Estado con mayor tasa en este tipo de delito, 10.8 por cada 100 mil mujeres con relación a la media nacional de 2.45, lo que puede influir en el alza de la tipificación del feminicidio. En cuanto a presuntas víctimas de lesiones dolosas, se reportó un total de un mil 508 casos, que representa una tasa de 95.1 por cada 100 mil mujeres y la media nacional es de 56.2.

En materia de derechos de las niñas, niños y adolescentes (NNA), Baja California registró en 2018 que el 28.7% de niñas, niños y adolescentes se encontraban en situación de pobreza. Situación que colocó a la entidad federativa en el lugar 29 en cuanto a porcentaje de pobreza por debajo del promedio nacional. En 2019, la Tercera Visitaduría de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California, entre los asuntos que investigó predominaron los siguientes:

- La inobservancia al principio constitucional de Interés Superior de la Niñez, a una educación libre de violencia y acoso escolar.
- El acceso al derecho a la salud de las NNA, mujeres y personas mayores.
- Las limitaciones impuestas por autoridades educativas para el ejercicio y goce del derecho a la educación de las niñas, niños y adolescentes.
- El derecho al trato digno y/o a la no discriminación de las niñas, niños y adolescentes.

En atención al derecho a la procuración de justicia de NNA, mujeres y personas mayores, se reciben quejas con respecto al actuar de las agencias del Ministerio Público, en cuanto a otorgar el asesoramiento legal requerido y en algunos casos el acompañamiento de las víctimas o personas ofendidas ante las unidades de investigación correspondientes.

Durante el año 2020, un total de 125 niñas, niños y adolescentes fueron víctimas de violencia, cifra con la que Baja California ocupó el lugar 23 en egresos hospitalarios. En el año 2021, el 50% de la población estaba integrada por niñas y niños de 0 a 11 años de edad y jóvenes de 12 a 29 años de edad, lo que indica que Baja California es una entidad predominantemente joven.

Las cifras citadas hacen evidente la necesidad de incorporar la perspectiva de derechos de niñez y adolescencia en el Plan Estatal de Desarrollo de Baja California en concordancia con el Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PRONAPINNA). Las políticas públicas son el camino correcto para cambiar la realidad de las niñas, niños y adolescentes, además de la instalación del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Baja California (SIPINNA) en cada municipio, nombramiento de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Estatal y el fortalecimiento de las instituciones existentes en la materia para lograr una operación eficiente.

Asimismo, existe una falta de armonización legislativa de la Ley para la Protección y Defensa de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes del Estado de Baja California con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, pues establece requisitos diversos que no han permitido que se ejecute el modelo de atención basado en los planes de restitución por no contar con un instrumento que regule su organización.

Fuente: Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.